



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

OFICIO N° 0040 -2022-SALUDPOL/GG

Lima, 31 de enero de 2022

DR. JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO

Superintendente

Superintendencia Nacional de Salud

Av. Velasco Astete N°1398

SANTIAGO DE SURCO. -



ASUNTO : NUEVO CRONOGRAMA DE ADECUACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IAFAS PÚBLICAS, SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 010-2016-SA Y SU AMPLIATORIA DECRETO SUPREMO N° 033-2021-SA

REFERENCIA : OFICIO N° 000059-2022-SUSALUD-ISIAFAS, de fecha 19.01.2022 HT N° 20220006823

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme hacia Usted, para saludarlo cordialmente; y, a la vez, con relación al oficio de la referencia mediante el cual, el Intendente de Supervisión de IAFAS de la Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD, solicita al Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, **el nuevo cronograma de adecuación a los procesos misionales y contables establecidos en los artículos 7 y 12 del Decreto Supremo N° 010-2016-SA**. Ello, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2021-SA, que amplía el plazo de adecuación administrativa y contable hasta el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, se remite el **Informe N° 016-2022-SALUDPOL/GG-OGMC**, elaborado por la Oficina de Gestión y Mejora Continua, que anexa el **“NUEVO CRONOGRAMA DE ADECUACIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES Y CONTABLES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DEL DECRETO SUPREMO N° 010-2016-SA”**, para las actividades que se encuentran en proceso de implementación, al 28 de enero de 2022. Con lo cual se da atención a lo solicitado en el documento de la referencia.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



RENZO ZAVALA URTEAGA
GERENTE GENERAL
SALUDPOL

RRZU/SLVE





Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Santiago De Surco, 19 de Enero del 2022
OFICIO N° 000059-2022-SUSALUD-ISIAFAS

Señor:
Renzo Renán Zavala Urteaga
Gerente General
IAFAS Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL
Parque Maldonado N° 142 - Altura Cdra. 2 de la Av. Del Río
Pueblo Libre
Presente.-

Asunto : Adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas - DS 010-2016-SA y
modificatorias.
Referencia : Decreto Supremo N° 033-2021-SA
Fecha : Santiago De Surco, 19 de enero de 2022

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al asunto y norma de la referencia, a fin de poner de conocimiento que el plazo de adecuación a los procesos misionales y contables establecidos en los artículos 7 y 12 del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, señalado en la primera disposición complementaria del referido dispositivo, ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023.

En tal sentido, el Decreto Supremo N° 033-2021-SA establece que las IAFAS Públicas deben presentar ante SUSALUD, el nuevo cronograma de adecuación, en un plazo que no debe exceder el 30 de enero de 2022, por lo que se les exhorta a disponer de las acciones que permitan dar cumplimiento en lo dispuesto en la norma de la referencia.

Asimismo hacerle de conocimiento que, cualquier comunicación a esta Superintendencia deberá hacerla llegar a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual a la que se podrá ingresar a través del siguiente URL: <https://app15.susalud.gob.pe:8082/registro> o a través del Portal www.gob.pe/susalud en el rubro "Enlaces de Interés", sección "Atención al Ciudadano"; y, cuyo horario de recepción de documentos de la citada Plataforma es de lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm; no se consideran los feriados o días no laborables y sólo se puede registrar documentos en el horario antes establecido.

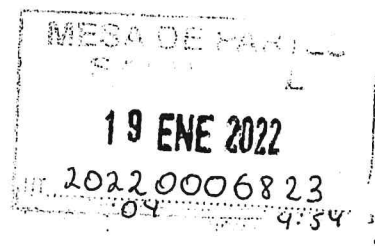
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ALDO TOMAS TECSE SILVA
INTENDENTE DE SUPERVISION DE IAFAS

ATS/bvj/caf

Adj.: Decreto-Supremo N° 033-2021-SA.



www.susalud.gob.pe
Av. Velasco Astete 1398
Surco. Lima 33, Perú
T(511) 372-6127

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.susalud.gob.pe:8181/sgdinterno/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 2IUYYOB



Siempre
con el pueblo



Decreto Supremo

DECRETO SUPREMO QUE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LAS DISPOSICIONES PARA LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD PÚBLICAS APROBADAS POR DECRETO SUPREMO N° 010-2016-SA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que el Estado promueve el aseguramiento universal y progresivo de la población para la protección de las contingencias que puedan afectar su salud y garantizar la libre elección de sistemas previsionales, sin perjuicio de un sistema obligatoriamente impuesto por el Estado para que nadie quede desprotegido;

Que, el numeral 2) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, el aseguramiento en salud;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, el numeral 4-A2 del artículo 4-A del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de las Enfermedades, dispone que el Ministerio de Salud, ente rector del Sistema Nacional de Salud, dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud conducir, regular y supervisar el Sistema Nacional de Salud; así como, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de

promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, señala que mediante Decreto Supremo del Ministerio de Salud se establecerán las disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas, en consideración a sus fines, naturaleza de la organización y normas presupuestarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-SA, se aprobaron las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas - IAFAS Públicas, que entró en vigencia a partir del 28 de febrero de 2016;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de las precitadas Disposiciones, establece que las IAFAS Públicas deberán adecuarse a lo dispuesto por los artículos 7 y 12 de las mencionadas Disposiciones, referidos a la identificación de los procesos misionales y a la adecuación contable, en un plazo máximo de dos (2) años a partir de su entrada en vigencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2018-SA, se amplía el plazo previsto en la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas - IAFAS Públicas, aprobadas por Decreto Supremo N° 010-2016-SA; el referido plazo se amplió por dos (2) años, a partir del 1 de marzo de 2018;



Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-SA, se amplía el plazo para que las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas se adecuen a los artículos 7 y 12 de las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud públicas aprobadas por Decreto Supremo N° 010-2016-SA, hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que ha venido siendo prorrogada hasta la actualidad;



Que, dado a que coexisten a la emergencia sanitaria por la COVID-19 otras circunstancias de índole técnica, presupuestal, contable, administrativa, normativa y de gestión, las IAFAS públicas mantienen pendiente de adecuación diversos puntos del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, por lo que no han culminado con la adecuación a la que se encuentran obligadas;

Que, a fin que se culmine con el proceso de adecuación de las IAFAS públicas, resulta necesario ampliar el plazo dispuesto en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas - IAFAS Públicas, aprobadas por Decreto Supremo N° 010-2016-SA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, Ley N° 26842, Ley General de Salud y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Decreto Supremo



DECRETA:

Artículo 1.- Ampliación del plazo

Ampliase hasta el 31 de diciembre de 2023, el plazo previsto en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas - IAFAS Públicas, aprobadas por Decreto Supremo N° 010-2016-SA.

Artículo 2.- Presentación del calendario del plan de adecuación y su supervisión

2.1 Dispóngase que las IAFAS Públicas presenten ante la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) un nuevo cronograma de su plan de adecuación en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contado desde la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo. Las etapas contempladas en el mencionado plan son cancelatorias para poder continuar con la implementación hasta el cierre de la ampliación efectuada en el artículo precedente.

2.2 Sin perjuicio de lo contemplado en la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Instituciones Administrativas de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas - IAFAS Públicas, aprobadas por Decreto Supremo N° 010-2016-SA, las IAFAS Públicas reportan sus avances de manera semestral a SUSALUD, mediante la presentación de informes, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y el Ministro de Salud.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

.....
BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

.....
HERNANDO CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

.....
JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES
Ministro de Defensa

.....
AVELINO TRIFÓN GUILLÉN JAUREGUI
Ministro del Interior

**INFORME N° 016-2022-SALUDPOL/GG-OGMC**

PARA : RENZO RENÁN ZAVALA URTEAGA
GERENTE GENERAL

ASUNTO : INFORME DEL NUEVO CRONOGRAMA DE ADECUACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IAFAS PÚBLICAS, SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 010-2016-SA Y SU AMPLIATORIA DECRETO SUPREMO N° 033-2021-SA

REFERENCIA : OFICIO N° 000059-2022-SUSALUD-ISIAFAS, de fecha 19.01.2022
HT N° 20220006823

FECHA : Pueblo Libre, 28 de enero de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente; y, con relación al documento de la referencia mediante el cual, el Intendente de Supervisión de IAFAS de la Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD, precisa que el plazo de adecuación a los procesos misionales y contables establecidos en los artículos 7 y 12 del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, señalado en la Primera Disposición Complementaria del referido dispositivo, ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023, por el Decreto Supremo N° 033-2021-SA.

Al respecto, luego de la evaluación de la documentación, paso a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 010-2016-SA, de fecha 27 de febrero del 2016, se aprueba las "Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas-IAFAS Públicas". En la Primera Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto se señala que; las IAFAS públicas deberán adecuarse a lo dispuesto por los artículos 7¹ y 12² de la citada norma.
- 1.2 Por otro lado, con el Decreto Supremo N° 005-2020-SA, de fecha 13 de marzo del 2020, se decreta ampliar hasta el 31 de diciembre de 2021, el plazo previsto en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas-IAFAS Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2016-SA.
- 1.3 En el marco de la normativa, la **Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD**, notifica al Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL el **Oficio N° 00500-2021-SUSALUD/ISIAFAS**, de fecha 12 de julio de 2021, a través del cual adjunta el "**Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias, periodo de evaluación: enero 2020 - junio 2021**"; en cuyo Anexo N° 1 "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUACIÓN DE GRADO DE IMPLEMENTACIÓN AL D.S. 010-2016-SA", evidencia el estado de las actividades: Implementadas 70 actividades, No Implementadas 4 actividades, En Proceso 7 actividades y No Aplica 9 actividades.



¹ Artículo 7.- **Identificación de Procesos Misionales**

Las IAFAS Públicas, para su adecuado funcionamiento, deben identificar los procesos misionales (...)

² Artículo 12.- **Adecuación Contable**

Las IAFAS Públicas que brinden mediante infraestructura propia servicios de salud ofertados en sus planes de salud y que utilicen el Plan Contable General Empresarial deben diferenciar contablemente las transacciones concernientes a las actividades de la IAFAS de aquellas correspondientes a sus IPRESS (...)



- 1.4 En ese sentido, en el marco de las actividades programadas y, en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, SALUDPOL remite el **Oficio N° 01879-2021-SALUDPOL/GG**, de fecha 15 de setiembre de 2021, el mismo que contiene el **Informe N° 027-2021-SALUDPOL/GG-OGMIC-UMEG**, con el Proveído N° 027-2021-SALUDPOL/GG-OGMIC, elaborado por la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión de esta Oficina; mediante el cual se da a conocer la información correspondiente al grado de **avances al 31 de agosto de 2021**, respecto a su adecuación a lo dispuesto en el citado Decreto Supremo, adjuntando el Anexo N° 01: Matriz de Hallazgos de la Fiscalización Orientativa y sus evidencias. Documento que atiende al mencionado Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias, Periodo de Evaluación: enero 2020–junio 2021, presentado mediante el Oficio N° 00500-2021-SUSALUD/IAFAS. Ver Cuadro 1:

Cuadro N° 1: Estado de actividades al 31 de agosto de 2021 en relación a la evaluación de grado de implementación al D.S. N° 010-2016-SA

Fuente: Informe N° 027-2021-SALUDPOL/GG, de la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, remitido a SUSALUD mediante el Oficio N° 1879-2021-SALUDPOL/GG, de fecha 15 de setiembre de 2021.

- 1.5 Por otro lado, de acuerdo a lo comunicado por el Ministerio de Salud, a través del Oficio N° 00102-2021-SUSALUD/SASUPERVISIÓN, hizo de conocimiento el Informe N° 1836-2021/ISIAFAS elaborado por la Intendencia de Supervisión de IAFAS-ISIAFAS de SUSALUD, en el cual detalla el grado de implementación por cada IAFAS públicas, precisando que SALUDPOL, ha implementado el 85% de sus actividades programadas en el Plan pre citado.
- 1.6 **No obstante, en atención al documento de la referencia mediante el cual SUSALUD señala que el plazo de adecuación a los procesos misionales y contables establecidos en los artículos 7 y 12 del Decreto Supremo N° 010-2016-SA (señalado en la Primera Disposición Complementaria del referido dispositivo) ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023**, por el Decreto Supremo N° 033-2021-SA. Asimismo, SUSALUD precisa que el mencionado Decreto Supremo N° 033-2021-SA establece que **las IAFAS Públicas deben presentar ante SUSALUD, el nuevo cronograma de adecuación, en un plazo que no debe exceder el 30 de enero de 2022**, por lo que exhorta a realizar las acciones que permitan dar cumplimiento al citado dispositivo legal.



II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 2.2 Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1174, que aprueba la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 1230, mediante el cual se modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174 y Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 2.4 Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.5 Decreto Supremo N° 010-2016-SA, que aprueba las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública.
- 2.6 Decreto Supremo N° 005-2020-SA de fecha 13 de marzo del 2020, se decreta ampliar hasta el 31 de diciembre de 2021, el plazo previsto en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-SA.
- 2.7 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 2.8 Decreto Supremo N° 033-2021-SA, que establece que las IAFAS Públicas deben presentar ante SUSALUD, el nuevo cronograma de adecuación, en un plazo que no debe exceder el 30 de enero de 2022.
- 2.9 Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, y su modificatoria³.
- 2.10 Resolución de Gerencia General N° 131-2018-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba el Mapa de Procesos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- 2.11 Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba las funciones del Tercer Nivel Organizacional de los Órganos del SALUDPOL, entre ellos, las funciones de la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión.
- 2.12 Resolución de Gerencia General N° 0029-2020-IN-SALUDPOL-GG, mediante la cual se aprueba la creación de las unidades funcionales de los Órganos de Línea que comprende la Estructura Funcional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- 2.13 Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, que modifica las funciones del Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.



³ Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, de fecha 19 de agosto del 2019, el Ministerio del Interior resuelve derogar los artículos 25 y 26, así como modificar los artículos 1, 2, 6, 23, literal e) del artículo 24, literales c), d) y e) del artículo 28 del Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.



- 2.14 Resolución de Directorio N° 009-2021-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el Plan Estratégico 2022–2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- 2.15 Resolución de Directorio N° 010-2021-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el Plan Operativo Multianual (POM) 2022–2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, Modificado Versión 1.0.

III. ANÁLISIS

- 3.1 Conforme al artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1230, se adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú a los alcances de la normatividad que se encuentra vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público, con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, además, que tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud y ofrecer coberturas de riesgo de salud a sus beneficiarios.
- 3.2 Consecuentemente, la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, de fecha 24 de enero de 2019, aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú–SALUDPOL, el mismo que fue modificado con la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN. El Manual de Operaciones del SALUDPOL es un documento de gestión que permite optimizar la gestión y el servicio a los beneficiarios, en el marco de la estructura organizacional y funcional que contiene la estructura funcional del SALUDPOL estableciendo las funciones de la Dirección, Órganos de Administración interna, Órganos de Línea, procesos y los procesos, relaciones de coordinación y articulación interna y externa.
- 3.3 En el marco de lo dispuesto en el Manual de Operaciones del SALUDPOL, la Gerencia General aprueba, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0014-2019-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 25 de enero de 2019, las funciones del Tercer Nivel Organizacional de los Órganos del SALUDPOL, entre ellos, las funciones de la **Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión**, perteneciente a la Oficina de Gestión y Mejora Continua, está a cargo del **proceso de monitoreo para la implementación de las actividades programadas en el Plan de Adecuación al Decreto Supremo N° 010-2016-SA de la IAFAS SALUDPOL**.
- 3.4 Por otro lado, la **Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD**, en el marco de sus funciones de supervisión a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS, **notifica al SALUDPOL el Oficio N° 000059-2022-SUSALUD-ISIAFAS⁴**, de fecha 19 de enero de 2022, en el cual precisa lo siguiente:

*“...poner en conocimiento que el **plazo de adecuación a los procesos misionales y contables establecidos en los artículos 7 y 12 del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, señalado en la Primera Disposición Complementaria del referido dispositivo, ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023.***

*En tal sentido, el **Decreto Supremo N° 033-2021-SA establece que las IAFAS Públicas deben presentar ante SUSALUD, el nuevo cronograma de adecuación, en un plazo que no debe exceder el 30 de enero de 2022...**”*
(negrita nuestra)

⁴ Hoja de Trámite del Sistema de Gestión de Expedientes del SALUDPOL N° 20220006823



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.5 En tal sentido, continuando con el proceso de monitoreo al Plan de Adecuación de los procesos misionales y contables establecidos en los artículos 7 y 12 del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, el presente informe tiene como **objetivo informar, en atención al documento de la referencia, el nuevo cronograma de adecuación para las actividades que se encuentran en proceso de implementación**, en base al grado de avance, que tanto SUSALUD como el Ministerio de Salud, comunicaron al SALUDPOL:

- **Oficio N° 00500-2021-SUSALUD/ISIAFAS**, de 12 de julio de 2021.

SUSALUD, a través de su Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud- ISIAFAS, elabora el informe denominado: *"Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias, periodo de evaluación: enero 2020 - junio 2021"*; en cuyo Anexo N° 1 "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUACIÓN DE GRADO DE IMPLEMENTACIÓN AL D.S. 010-2016-SA", evidencia el estado de las actividades, entre otros, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro N° 2:

Resumen de estado de actividades verificadas por SUSALUD al I Semestre de 2021

IMPLEMENTADO	NO IMPLEMENTADO	EN PROCESO	NO APLICA
70	4	7	9

Fuente: Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias, periodo de evaluación: enero 2020 - junio 2021.

- **Oficio Circular N° 439-2021-DGAIN/MINSA**, de 15 de septiembre de 2021.

El Ministerio de Salud comunicó al SALUDPOL que SUSALUD, a través del Oficio N° 00102-2021-SUSALUD/SASUPERVISIÓN (expediente N° 21-104851-001) hizo de conocimiento el Informe N° 1836-2021/ISIAFAS elaborado por la Intendencia de Supervisión de IAFAS-ISIAFAS, el cual detalla el grado de implementación por cada IAFAS públicas, señalando con relación al SALUDPOL lo siguiente:

*"En la IAFAS SALUDPOL se ha identificado que le aplican 72 de las 75 actividades que han sido mapeadas. La IAFAS SALUDPOL muestra evidencia de implementación de 61 actividades (85%), se encuentran en proceso de implementación **8 actividades (11%)** y, se encuentran pendientes de implementación **3 actividades (4%)**"*

(el subrayado y negrita es nuestra.)

3.6 En consecuencia, se observa que tanto SUSALUD (Oficio N° 00500-2021-SUSALUD/ISIAFAS) como el Ministerio de Salud (Oficio Circular N° 439-2021-DGAIN/MINSA), coinciden en que **SALUDPOL tenía once (11) actividades para implementar al corte del primer semestre de 2021**. Motivo por el cual, la Gerencia General del SALUDPOL remitió a SUSALUD, mediante el **Oficio N° 1879-2021-SALUDPOL/GG**, de fecha 15 de septiembre de 2021, el Informe N° 027-2021-SALUDPOL/GG, elaborado por la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, donde **informó la implementación de cinco (5) actividades**, de las once (11) actividades que se encontraban en proceso de implementación, **al 31 de agosto de 2021**, según lo señalado en el mencionado Anexo N° 1: "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUACIÓN DE GRADO DE IMPLEMENTACIÓN AL D.S. 010-2016-SA" del Informe de Fiscalización Orientativa de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SUSALUD. En dicho informe, de acuerdo al Cuadro N° 1, se observa que seis (6) actividades se encontrarían en proceso de implementación:

Cuadro N° 1: Estado de actividades al 31 de agosto de 2021 en relación a la evaluación de grado de implementación al D.S. N° 010-2016-SA

Fuente: Informe N° 027-2021-SALUDPOL/GG, de la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, remitido a SUSALUD mediante el Oficio N° 1879-2021-SALUDPOL/GG, de fecha 13 de septiembre de 2021.

3.7 En ese orden de ideas, los documentos mencionados y revisados evidencian que SALUDPOL se identificaron solo seis (6) actividades que se encontraban en proceso de implementación, al 31 de agosto de 2021, de acuerdo al informe de SUSALUD en el mencionado Oficio N° 1879-2021-SALUDPOL/GG, de fecha 13 de septiembre de 2021, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 3: Actividades EN PROCESO de implementación al 31 de agosto de 2021 en relación a la evaluación de grado de implementación al D.S. N° 010-2016-SA

PROCESO	ACTIVIDADES	ESTADO	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1. GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD	La IAFAS ha realizado el estudio actuarial que es la base para la cobertura de los planes que ofrece	EN PROCESO	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
1.2. GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN	¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?	EN PROCESO	Dirección del Asegurado
	Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes establecidos por ley	EN PROCESO	Oficina de Administración
	Cuenta con un instrumento para el control de la transferencia de fondos según población adscrita a la IAFAS (De corresponder)	EN PROCESO	
1.3. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?	EN PROCESO	Oficina de Gestión y Mejora Continua
1.5. GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD	La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.	EN PROCESO	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud

Fuente: Informe N° 027-2021-SALUDPOL/GG, de la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, remitido a SUSALUD mediante el Oficio N° 1879-2021-SALUDPOL/GG, de fecha 13 de septiembre de 2021.

Elaborado: Oficina de Gestión y Mejora Continua.

3.8 Al respecto, se informa que **producto del monitoreo** realizado del proceso de implementación de las seis (6) actividades que se encontraban en proceso de implementación, al 31 de agosto de 2021; los Órganos competentes del SALUDPOL



informaron la implementación de tres (3) actividades al 28 de enero de 2022, conforme al siguiente sustento:

1.2 GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACION

- **¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?**

Al respecto, la Dirección del Asegurado informó, mediante el Informe N° 408-2022-SALUDPOL/GG-DA-UGA, de fecha 26 de enero de 2022, que a través de la Resolución de Gerencia General N° 0158-2021-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 12 de septiembre de 2021, se actualizó el Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado Nivel 1: P.M.5.2: Validación y Actualización del Registro de los Beneficiarios, perteneciente a la Dirección del Asegurado, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 0009-2020-IN-SALUDPOL-GG, la cual se encuentra publicada en la página web oficial de SALUDPOL y se puede acceder mediante este enlace web: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2490525/RGG%200158-2021-IN-SALUDPOL-GG%20UV.pdf.pdf>

En el mencionado Manual de Procedimientos se adjunta el "ANEXO N°1: P.M.05.02.01.01 FORMATO DE FICHA DE REGISTRO DE BENEFICIARIO 1.3 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD", con el cual SALUDPOL, considera que esta actividad se habría implementado.

Estado: Implementado

1.3 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

- **¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?**

Al respecto, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 08 de septiembre de 2021, se modifica las funciones de Tercer Nivel Organizacional del SALUDPOL, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, la cual se encuentra publicada en la página web oficial de SALUDPOL y se puede acceder mediante este enlace web: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2165035/RGG%200155-2021-SALUDPOL-GG.pdf.pdf>

En la mencionada Resolución General se da inicio a la implementación del Sistema integral de riesgos del SALUDPOL, mediante el cual se establecen las nuevas funciones a la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, relacionados a la Gestión Integral de Riesgos en el marco del artículo 17 del Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S; y, por ende, se oficializa la delegación al responsable de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, las funciones que correspondan al Área de Riesgos.

En este marco, a la fecha se encuentra en proceso de aprobación el "Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL", el mismo que en la Sesión Ordinaria N° 001-2021-CGR, los miembros del Comité acordaron que, posterior a la modificación de la Resolución del Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, se procederá con la aprobación de la propuesta del Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL. Asimismo, en





la Sesión Extraordinaria N° 004-2021-CGR, los miembros del Comité acordaron que, posterior a la modificación de la Resolución del Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, la Oficina de Gestión y Mejora Continua, a través de su Unidad de Modernización de la Gestión, procederá a continuar con las gestiones para la aprobación de la Directiva de Gestión Integral de Riesgos del SALUDPOL.

Por otro lado, también se encuentra en proceso de aprobación del Plan de Gestión Integral de Riesgos, el mismo que conforme lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 002-2021-CGR del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL, la Oficina de Gestión y Mejora Continua emitió el Memorando Múltiple N° 005-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, a través del cual se requirió información a los diferentes Órganos del SALUDPOL.

En ese sentido, se estaría iniciando la implementación del Sistema integral de control de riesgos para el año 2022, en consecuencia, SALUDPOL se encuentra en proceso de elaboración del "Plan de Gestión Integral de Riesgos" del SALUDPOL, periodo 2022, el mismo que se presentará a SUSALUD, en el marco de la normativa vigente.

Cabe precisar que las Actas del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL se encuentran publicadas en la página web oficial y se puede acceder mediante este enlace web:

[https://www.gob.pe/gobierno/salud/comite-de-gestion-de-riesgos-del-saludpol](#)

Estado: *Implementado*

1.5. GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD

- *La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.*

Al respecto, la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud informó mediante el Informe N° 004-2022-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS-KDBCH, de fecha 26 de enero de 2022, que SALUDPOL suscribió el Convenio de Intercambio Prestacional para el Financiamiento de Prestaciones de Salud con la DIRSAPOL. En la Cláusula Décimo Novena de dicho convenio se acuerdan los siguientes indicadores:

- Indicadores de Eficiencia
- Indicadores de Calidad
- Indicadores de Producción
- Indicadores de Seguridad del Paciente

Asimismo, en el mencionado Informe N° 004-2022-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS-KDBCH, se precisa que **los indicadores mencionados se encuentran detallados en el Anexo N° 06 del citado convenio**; asimismo, en el Anexo N° 5, se considera el listado de indicadores vinculados a penalidades. El Convenio de Intercambio Prestacional para el Financiamiento de Prestaciones de Salud entre SALUDPOL y la DIRSAPOL, se encuentra publicado en la página web oficial de SALUDPOL y se puede acceder mediante este enlace web:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1783523/CONVENIO%20SALUDPOL%20-%20DIRSAPOL.pdf.pdf>

Estado: **Implementado**



- 3.9 De lo expuesto en el párrafo precedente, en el Cuadro N° 4, se resume las actividades que SALUDPOL habría implementado:

Cuadro N° 4: Actividades IMPLEMENTADAS al 28 de enero de 2022 en relación a la evaluación de grado de implementación al D.S. N° 010-2016-SA

PROCESO	ACTIVIDADES	ESTADO	ÓRGANO RESPONSABLE
1.2 GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN	¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?	IMPLEMENTADO	Dirección del Asegurado (*)
1.3 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?	IMPLEMENTADO	Oficina de Gestión y Mejora Continua
1.5. GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD	La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.	IMPLEMENTADO	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (**)

Fuente:

* Informe N° 408-2022-SALUDPOL/GG-DA-UGA, de fecha 26 de enero de 2022, remitido por la Dirección del Asegurado, con Proveído N° 408-2022-SALUDPOL-GG-DA.

** Informe N° 004-2022-SALUDPOL/GG-DFPS-UGFCPS-KDBCH, de fecha 26 de enero de 2022, remitido por la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, con Proveído N° 026-2022-SALUDPOL-GG-DFPS.

Elaborado: Oficina de Gestión y Mejora Continua.

- 3.10 Finalmente de lo expuesto, de las seis actividades que se encontraban "En Proceso" al 31 de agosto de 2021, SALUDPOL implementó 3 actividades; consecuentemente, quedarían tres (3) **actividades en proceso de implementación al 28 de enero de 2022**, para las cuales se establecieron nuevos plazos en cumplimiento con el Decreto Supremo N° 033-2021-SA, el mismo que se adjunta como ANEXO, denominado **"NUEVO CRONOGRAMA DE ADECUACIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES Y CONTABLES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DEL DECRETO SUPREMO N° 010-2016-SA"**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD, en el marco del Decreto Supremo N° 033-2021-SA **solicita** al Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, mediante el **Oficio N° 000059-2022-SUSALUD-ISIAFAS**, de fecha 19 de enero de 2022 (expediente N° 20220006823) **remitir el nuevo cronograma de adecuación** a los procesos misionales y contables establecidos en los artículos 7 y 12 del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, en un plazo que no debe exceder el 30 de enero de 2022.
- 4.2 La Oficina de Gestión y Mejora Continua, continuando con el proceso de monitoreo al Plan de Adecuación al Decreto Supremo N° 010-2016-SA, **elabora el presente informe con el objetivo de informar el nuevo cronograma de adecuación para las actividades que se encuentran en proceso de implementación**. En base a la revisión de la documentación remitida por SUSALUD, mediante el **Oficio N° 00500-2021-SUSALUD-ISIAFAS**, de fecha 12 de julio de 2021; y el Ministerio de Salud, mediante el **Oficio Circular N° 439-2021-DGAIN/MINSA**, de fecha 15 de septiembre de 2021. Los cuales coincidieron que SALUDPOL **tenía once (11) actividades para implementar, al corte del primer semestre de 2021**.
- 4.3 Posteriormente, en relación al **Oficio N° 00500-2021-SUSALUD-ISIAFAS**, de fecha 12 de julio de 2021, que adjunta el **"Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias, periodo de evaluación: enero 2020 - junio 2021"**; SALUDPOL remite a SUSALUD, mediante el

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Plan del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional

Oficio N° 1879-2021-SALUDPOL/GG, de fecha 15 de septiembre de 2021, el Informe N° 027-2021-SALUDPOL/GG, elaborado por la Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, donde informó la implementación de cinco (5) actividades, de las once (11) actividades que se encontraban en proceso de implementación, al 31 de agosto de 2021. (Ver cuadro N° 1).

4.4 Consecuentemente, se informa que producto del monitoreo realizado del proceso de implementación de las seis (6) actividades que se encontraban en proceso de implementación, al 31 de agosto de 2021, los Órganos competentes del SALUDPOL informaron la implementación de tres (3) actividades al 28 de enero de 2022, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 4: Actividades IMPLEMENTADAS al 28 de enero de 2022 en relación a la evaluación de grado de implementación al D.S. N° 010-2016-SA

PROCESO	ACTIVIDADES	ESTADO	ÓRGANO RESPONSABLE
1.2 GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN	¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?	IMPLEMENTADO	Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión
1.3 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?	IMPLEMENTADO	Oficina de Gestión y Mejora Continua
1.4 GESTIÓN DE CONTABILIDAD FINANCIERA DE SALUD	¿La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan medir el cumplimiento de los compromisos de gestión con el sistema de salud?	IMPLEMENTADO	Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión

4.5 Finalmente, se adjunta el ANEXO: "NUEVO CRONOGRAMA DE ADECUACIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES Y CONTABLES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DEL DECRETO SUPLENTO N° 010-2016-SA" para las actividades que se encuentran en proceso de implementación al 28 de enero de 2022.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe y su ANEXO: "NUEVO CRONOGRAMA DE ADECUACIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES Y CONTABLES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DEL DECRETO SUPLENTO N° 010-2016-SA", a la Superintendencia Nacional de Salud, en atención a lo solicitado en el Oficio N° 000059-2022-SUSALUD-ISIAFAS, de fecha 19 de enero de 2022.

Atentamente,


SUSI L. VERÁSTEGUI-ESPINAL
JEFA
Oficina de Gestión y Mejora Continua
SALUDPOL

C.c. Archivo

Sally Orosco Rivas – Analista Administrativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Autoridad Nacional"

ANEXO:
"NUEVO CRONOGRAMA DE ADECUACIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES Y CONTABLES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DEL DECRETO SUPREMO N° 010-2016-SA"

PROCESO	ACTIVIDADES	ESTADO	PLAZO	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1. GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD	La IAFAS ha realizado el estudio actuarial que es la base para la cobertura de los planes que ofrece	EN PROCESO	30/09/2022	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (*)
1.2. GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN	Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes establecidos por ley	EN PROCESO	30/06/2022	Oficina de Administración (**)
	Cuenta con un instrumento para el control de la transferencia de fondos según población adscrita a la IAFAS (De corresponder)	EN PROCESO	30/06/2022	Oficina de Administración (**)

Fuente: Elaborado: Oficina de Gestión y Mejora Continua.

Fuente:

* Informe N° 004-2022-SALUDPOL/GG-DFFPS-UGFCPS-KDBCH, de fecha 26 de enero de 2022, Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, con Proveedor N° 026-2022-SALUDPOL-GG-DFFPS.
 ** Informe N° 058-2022-SALUDPOL/GG-GA-UTES, de fecha 27 de enero de 2022, Oficina de Administración con Proveedor N° 554-2022-SALUDPOL-GG-OA.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Superintendencia
Nacional de Salud

"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1028607-1

Lima, 12 de Julio del 2021

EXPEDIENTE N° 06615-2021
OFICIO N° 00500-2021-SUSALUD/ISIAFAS

Señor
Renzo Renán Zavala Urteaga
Gerente General
IAFAS Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL
Parque Maldonado N° 142 - Altura Cdra. 2 de la Av. Del Rio
Pueblo Libre
Presente.-

Asunto : Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable
IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias
Periodo de Evaluación: enero 2020 - junio 2021

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a la fiscalización orientativa ejecutada a su representada del 01 al 07 de julio del año en curso, en el cual informaron los avances y compromisos frente a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA, en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-2020-SA, remitir adjunto el respectivo Informe, el cual adjunta la Lista de Verificación de actividades a desarrollar para el cumplimiento de los dispositivos antes señalados.

Al respecto, ante el riesgo de incumplir con los plazos establecidos, instamos que continúe con las acciones previstas para su adecuación, tanto a los Procesos Misionales Nivel 1 de una IAFAS Pública, así como en lo que respecta a su adecuación contable; en ese sentido requerimos que dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de octubre tenga a bien remitir los avances correspondientes al 30 de setiembre 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por TECSE
SILVA Aldo Tomas FAU 20377985843
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2021 12:44:56 -05:00

Aldo Tomás Tecse Silva
Intendente de la Intendencia de Supervisión de IAFAS

ATTS/BJVJ

Adj.: Informe de Fiscalización Orientativa.
Lista de Verificación.

Ningún servidor de SUSALUD puede solicitar o insinuar a los administrados la ejecución de actos de corrupción. Existen personas inescrupulosas que afirmando tener influencia en la entidad, pretenden obtener beneficios ilícitos. En caso reciba alguna propuesta de esta índole puede denunciar este hecho a través de la siguiente dirección: denunciasanticorrupcion@susalud.gob.pe. Las denuncias tienen reserva de confidencialidad de la identidad del denunciante.

www.susalud.gob.pe

Av. Velasco Astete N° 1398, Santiago de Surco - Lima
Av. Nicolás de Piérola N° 529-589, Cercado de Lima - Lima
T. 372 6127 / 372 6144



Superintendencia Nacional de Salud

INFORME DE FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA

**IAFAS pública Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL**
PERIODO DE EVALUACIÓN: ENERO 2020 - JUNIO 2021

JULIO 2021



ELABORADO POR:
INTENDENCIA DE SUPERVISIÓN DE LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE
ASEGURAMIENTO EN SALUD – ISIAFAS

**INFORME DE FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA A LA
IAFAS PÚBLICA FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ - SALUDPOL**

1. DATOS DE LA FISCALIZACIÓN:

1.1. Unidad Orgánica de Origen:

Nombre : Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - ISIAFAS
Documento : Oficio N° 0463-2021-SUSALUD/ISIAFAS

1.2. Identificación de la Institución Fiscalizada:

Nombre : FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Nombre Alternativo : SALUDPOL
Condición : Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud
Tipo : Sanidades
Código Único : 10005
Dirección : Av. Parque Maldonado N° 142
Distrito : Pueblo Libre
Provincia : Lima
Región : Lima
Teléfono : (01) 710-9306 / (01) 713-4046
Email : rzavala@saludpol.gob.pe
Web : https://saludpol.gob.pe

2. BASE LEGAL:

- 2.1 TUO de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA.
- 2.2 Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- 2.3 Decreto Supremo N° 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud -PEAS y su modificatoria, Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 2.4 Decreto Supremo N° 008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 2.5 Decreto Supremo N° 027-2015-SA, Reglamento de la Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- 2.6 Decreto Supremo N° 010-2016-SA, Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas y su modificatorias y sus modificatorias Decreto Supremo N° 003-2018-SA y Decreto Supremo N° 005-2020-SA.
- 2.7 Otras normas que le apliquen.

3. MARCO NORMATIVO PROCEDIMENTAL:

- 3.1 TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

4. ANTECEDENTES DEL CASO:

- 4.1 Mediante Oficio N° 0463-2021-SUSALUD/ISIAFAS del 23/06/2021, recepcionada por la IAFAS SALUDPOL el 23/06/2021, vía mesa de partes virtual se notificó la acción de fiscalización orientativa adjuntándose la información de la IAFAS, considerada como la base para la ejecución de la fiscalización.

- 4.2 Mediante Oficio N° 1768-2021-SALUDPOL-GGdel 28/06/2021 a IAFAS SALUDPOL comunicó que la persona encargada de atender la fiscalización orientativa sería el Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.

5. VERIFICADORES DOCUMENTALES:

La fiscalización orientativa a la IAFAS SALUDPOL se inició el 01/06/2021 a las 09:00 horas en las instalaciones de la IAFAS y en los que se ha empleado los siguientes verificadores documentales:

- Actos resolutivos.
- Actas (inicio. de sesiones de trabajo y de cierre).
- Otros documentos o medios.

6. ACTAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN:

Forman parte del presente Informe de Fiscalización Orientativa, las Actas de Fiscalización que a continuación se detallan:

- Acta de Inicio de fecha 01 de julio de 2021.
- Acta de Sesión de Trabajo N° 01 de fecha 01 de julio de 2021.
- Acta de Sesión de Trabajo N° 02 de fecha 02 de julio de 2021.
- Acta de Sesión de Trabajo N° 03 de fecha 05 de julio de 2021.
- Acta de Sesión de Trabajo N° 04 de fecha 06 de julio de 2021.
- Acta de Sesión de Trabajo N° 05 de fecha 07 de julio de 2021.
- Acta de Cierre de fecha 07 de julio de 2021.

7. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN:

7.1 Objetivo General:

Evaluar el nivel de implementación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA en el marco de su modificatoria Decreto Supremo N° 005-2020-SA, respecto a la identificación de los Procesos Misionales y adecuación contable, en lo que corresponda.

7.2 Objetivos Específicos:

- 7.2.1. Evaluar el estado situacional de la adecuación de la IAFAS Pública a la identificación y desarrollo de los Procesos Misionales Nivel 1.
- 7.2.2. Evaluar el estado situacional de la adecuación contable de la IAFAS Pública, en lo que corresponda.
- 7.2.1 Evaluar el grado de avance de adecuación, según compromiso asumido en su cronograma de adecuación.

Firma Digital
FIRMECHATO ALDAVE Javier Arturo
FAU 20377955843 soft
Fecha: 09/07/2021 21:09:38 -05:00



8. **ESTADO SITUACIONAL DE LA IAFAS SALUDPOL RESPECTO A SU ADECUACIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 010-2016-SA: (Anexo N° 01: Lista de Verificación)**

ADECUACIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES NIVEL 1:

8.1 GESTIÓN DE DISEÑO DE PLANES DE SALUD:

La IAFAS SALUDPOL a la fecha de la fiscalización cuenta con un único plan de salud, el cual ha sido aprobado bajo Resolución de Gerencia General N° 125 -2018-IN-SALUDPOL-GG, la cual no solo contempla los beneficios para sus afiliados, sino también se describe su red preferente, así como el procedimiento para el acceso a los servicios de salud; sin embargo, dicho plan de salud se ha formulado sin tener en cuenta un estudio actuarial.

Bajo Informe Técnico N° 020-2019-SALUDPOL-GG-DFPS/ECS, se ha señalado que si bien es cierto IAFAS cuenta con un estudio actuarial, este no pudo realizarse de una manera adecuada, toda vez que no se contaba con los datos necesarios para su desarrollo, por lo que IAFAS ha realizado una mejora de sus sistemas de información que le van a permitir un mejor estudio actuarial, por otro lado, bajo Orden de Servicio N° 01577-2021, se ha procedido la adjudicación del nuevo estudio actuarial, el cual contará con los datos necesarios para una mejor evaluación del plan de salud ofertado.

La IAFAS cuenta con las coberturas de acuerdo a la norma vigente, sin embargo, dentro de ellas debemos hacer algunas precisiones:

- La cobertura de emergencia en IPRESS que no son parte de la red propia (IPRESS PNP) se limita solo a Prioridad I, toda vez que el reglamento del Decreto Legislativo N° 1174² lo ha establecido de esa manera.
- La cobertura de maternidad se da con solo estar afiliada, sin embargo, no se cobertura las hijas menores de edad, esto en concordancia a lo establecido en el reglamento del Decreto Legislativo N° 1174³.
- Aunque las lesiones autoinflingidas son una exclusión explícita⁴, las enfermedades de salud mental no lo son.
- Si bien es cierto el plan de salud define los términos de carencia, latencia y espera⁵; el plan de salud también especifica que estos no son aplicables⁶.
- El plan de salud no toma como exclusión las enfermedades preexistentes, sin embargo, esta no se encuentra definida.

Asimismo, debemos señalar que, durante la fiscalización, se pudo evidenciar que la IAFAS bajo Resolución de Gerencia General N° 027-2020-IN-SALUDPOL-GG, aprobó el Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado Nivel 1: PM.1.1: Diseño de Planes de Salud, el cual contiene la descripción de dos procesos claves en el diseño de planes:

1. La elaboración, actualización/modificación y aprobación de Plan de Salud, el cual será de utilidad cuando se cuente con el nuevo estudio actuarial que podría sugerir un cambio en el plan actual.
2. Seguimiento y control de los Planes de Aseguramiento en Salud, este proceso define como el plan de salud debe ir siendo evaluado, siendo que la IAFAS ha venido evaluando su plan de salud bajo el Informe Técnico N° 139-2020-SALUDPOL/GG-DFPS-MBBP del mes de diciembre del año 2020, y el Informe Técnico N° 038-2020-SALUDPOL/GG-DFPS-MBBP correspondiente al mes de marzo del año 2021.

Firma Digital
FIRMECHATO ALDAVE Javier Arturo
FAU 20377955843 soft
Fecha: 09/07/2021 21:48:20 -05:00

² Artículo 27 y Artículo 28, Decreto Supremo 002-2015-IN
³ Artículo 28, Decreto Supremo 002-2015-IN
⁴ Idem
⁵ Glosario de términos, Documento Técnico N° 01-2018-IN-SALUDPOL-GG "Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aprobado bajo Resolución de gerencia General N° 125-2018-IN-SALUDPOL-GG.
⁶ Cobertura del Plan de Salud de SALUDPOL, Documento Técnico N° 01-2018-IN-SALUDPOL-GG "Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aprobado bajo Resolución de gerencia General N° 125-2018-IN-SALUDPOL-GG.

5 Informe de Fiscalización Orientativa a la IAFAS pública Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL 2021.

Oportunidad de Mejora

- La IAFAS debe analizar una vez culminado el nuevo estudio actuarial, las mejoras necesarias para la sostenibilidad financiera del plan de salud ofertado.
- La IAFAS deberá implementar la definición de una enfermedad preexistente, para lo que no se preste a confusión, en caso se modifique su cobertura.
- La IAFAS deberá evaluar el precedente legal para la cobertura de maternidad en personas menores de edad.

Dificultades para la implementación del proceso

Para IAFAS para la implementación de las coberturas obligatorias dentro del Aseguramiento Universal en Salud, es su reglamento, toda vez que en ella se encuentran una serie de limitantes como lo hemos descrito previamente, por lo que se debería buscar un cambio normativo.

8.2 GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN:

Durante la fiscalización se evidenció que la IAFAS a través de la Resolución de Directorio N° 022-2016-IN-SALUDPOL-PD aprobó "Directiva que regula el proceso de afiliación de beneficiarios titulares y familiares derechohabientes del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL", el cual contiene los procesos para la afiliación de titulares, derechohabientes, así como establece las responsabilidades por cada una involucrada.

La IAFAS si bien es de buena cuenta con un sistema para sus afiliados, pero si bien toda vez que la cobertura es única para todos sus afiliados, no obstante, si bien es cierto, si bien es cierto cuenta con una ficha de inscripción y la usa, es a través de ella en un instrumento de gestión que lo hace gráfico.

Por otro lado, se tiene que a través de la Resolución de Directorio N° 022-2020-IN-SALUDPOL-GC, se aprobó el Manual de Procedimientos (IAFAS) Nivel 1: P.M.5.2: Validación y actualización del registro de beneficiarios, en la que se detallan los procesos para afiliación solicitados de manera presencial y virtual, así como el procedimiento para la atención de consultas por parte de SUSALUD.

La IAFAS cuenta con un Sistema de Gestión de Asegurados, el cual cuenta con la base de datos actualizados de sus afiliados, el cual también sirve para la remisión de datos al Registro de Afiliados al Aseguramiento Universal en Salud.

Respecto al registro de los aportes, la IAFAS no cuenta con un sistema de registro de aportes, si bien es cierto, reciben de manera constante el 6% de las remuneraciones tal como lo establece la norma, no se puede hacer un cálculo de los aportes que les debería corresponder toda vez que no cuenta con la información necesaria, pese a que la ha solicitado al Ministerio del Interior.

Oportunidad de Mejora

- La IAFAS debe aprobar bajo documento de gestión su ficha de afiliación.

Dificultades para la implementación del proceso

La IAFAS al no contar con la información remunerativa de sus afiliados titulares, no puede estimar si el monto transferido es el que le corresponde.



8.3 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD:

La IAFAS SALUDPOL realiza la gestión de su proceso presupuestario conforme a lo establecido en la normativa de la Dirección General de Presupuesto Público DGPP -MEF. El PIA 2021 es aprobado mediante Resolución de Directorio N°004-2020-IN-SALUDPOL-PD, los fondos de la IAFAS se encuentran compuestos principalmente por concepto de aportes del estado que corresponden al 6% de los aportes por planilla policial, transferidos mensualmente por la DIRECFIN⁷.

El principal convenio prestacional de la IAFAS SALUDPOL es el suscrito con DIRSAPOL, quien recibe transferencias prospectivas en base al comportamiento histórico de las prestaciones de salud del año anterior, para el ejercicio 2021 se acordó⁸ que los S/42,443,055.0 previstos para ser transferidos sean entregados mensualmente, en seis armadas a razón de S/ 7,073,842.50 a partir del mes de junio; haciendo la salvedad que para completar la primera armada se requerirá utilizar S/5,285,192.33 del Fondo de Contingencia de SALUDPOL.

Cabe resaltar que se estableció el importe de S/171'500,000⁹ por el concepto de la Reserva Técnica; sin embargo, mediante sesiones extraordinarias se autorizó el uso de las reservas dejando un saldo de S/108'615,170¹⁰, motivo por el cual se solicitó a la Dirección General del MININTER recursos adicionales por el importe de S/ 300'000,000 para dar continuidad las prestaciones de salud.¹¹

La IAFAS SALUDPOL cuenta con un Plan de Fortalecimiento Financiero¹², cuyo objetivo es gestionar de forma eficiente la administración de recursos financieros para prestaciones de salud a efectos de seguir atendiendo la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y cumplir con las obligaciones al 31 de diciembre del 2021, siendo que la IAFAS ha evaluado su plan bajo el Informe Técnico N°002-2021-SALUDPOL-GG-DFPS/DMS-MBBP del mes de junio de 2021 sobre Evaluación del Plan de Fortalecimiento Financiero de la IAFAS SALUDPOL, el cual muestra la evaluación a las estrategias y previsiones establecidas.

Respecto a las inversiones financieras la IAFAS cuenta con Resolución de GG N° 139-2018-IN-SALUDPOL-GG que establece el Reglamento de Políticas de inversiones financieras y determina que solo serán elegibles las inversiones que aseguren la recuperación del 100% del capital al vencimiento (en caso sea aplicable), inversiones que serán aprobadas por el Comité de Inversiones Financieras.

Por otra parte, la IAFAS SALUDPOL cuenta con la Directiva para la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables en el Fondo de Aseguramiento en Salud aprobada mediante Resolución de Gerencia General N.º 0257-2019-IN-SALUDPOL-GG

Finalmente, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú- SALUDPOL ha conseguido la certificación Certificación ISO 9000:2015 por parte de Asociación Española de Normalización (AENOR) para los procesos de Gestión de Asegurado, Gestión del Sinistro, Gestión de Diseño de Planes de Salud, Administración de Fondos de Aseguramiento en Salud y Gestión de compra de Prestaciones de Salud.

Dificultades para la implementación del proceso

- La IAFAS con el fin de validar los aportes transferidos ha solicitado de manera reiterativa la planilla del personal policial¹³, información relevante para la proyección de ingresos y

⁷ Dirección de Economía y Finanzas del Ministerio del Interior.

⁸ Acta de sesión ordinaria del Directorio de SALUDPOL N° 023-2021 del 17 de junio del 2021

⁹ Informe Final del Estudio Actuarial del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú SALUDPOL al 15/05/2019

¹⁰ Informe Técnico N° 012-2020-SALUDPOL/GG-DFPS/ LBL, 19.11.2020

¹¹ Oficio N° 0380 -2021-SALUDPOL/GG

¹² Resolución de Gerencia General N° 0034-2021-IN-SALUDPOL-GG de fecha 19.03.2021

¹³ Oficio N° 042-2021-IN-SALUDPOL-GG/OA dirigido a la División de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú. Oficio N° 041-2021-IN-SALUDPOL-GG/OA dirigido a la División de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú

determinación de la suficiencia de los aportes establecidos por parte de un estudio actuarial.

8.4 GESTIÓN DE ASSEGURADOS:

Durante el acto de fiscalización, se pudo observar que mediante Resolución de Directorio N°009-2019-IN-SALUDPOL-PD de fecha 30 de diciembre de 2019 aprobó el "Plan Estratégico 2020 - 2022 de SALUDPOL" siendo que en su actividad denominada: AO01, Elaboración e implementación de la información comunicacional, se encuentra las actividades relacionadas para la difusión de su plan de salud, así como las formas de presentar sus reclamos, incluyendo el número de actividades y su presupuesto necesario, asimismo se ha evidenciado que se han desarrollado toda vez que se han presentado los informes correspondientes.

Asimismo, bajo la Resolución de Gerencia General N° 020-2020-IN-SALUDPOL-GG aprueba Aprobar el Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado Nivel 1: "PM.5.1 Gestión de Información, Orientación y Reclamos", el cual contempla los siguientes procedimientos:

- Diseño de contenidos comunicacionales en relación a los derechos y deberes de los beneficiarios de SALUDPOL.

8.5 GESTIÓN DE ASEGURADOS:

Durante el acto de fiscalización, se pudo observar que mediante Resolución de Directorio N° 009-2019-IN-SALUDPOL-PD de fecha 30 de diciembre de 2019 aprobó el "Plan Estratégico 2020 - 2022 de SALUDPOL" siendo que en su actividad denominada: AO01, Elaboración e implementación de la información comunicacional, se encuentra las actividades relacionadas para la difusión de su plan de salud, así como las formas de presentar sus reclamos, incluyendo el número de actividades y su presupuesto necesario, asimismo se ha evidenciado que se han desarrollado toda vez que se han presentado los informes correspondientes.

Asimismo, bajo la Resolución de Gerencia General N° 020-2020-IN-SALUDPOL-GG aprueba Aprobar el Manual de Procedimientos (MAPRO) denominado Nivel 1: "PM.5.1 Gestión de Información, Orientación y Reclamos", el cual contempla los siguientes procedimientos:

- Diseño de contenidos comunicacionales en relación a los derechos y deberes de los beneficiarios de SALUDPOL.
- Procedimiento para campañas internas de información de derechos y deberes de los beneficiarios.
- Atención de consultas y reclamos de los beneficiarios de SALUDPOL.
- Atención de denuncias de beneficiarios de SALUDPOL.

Adicionalmente la IAFAS cuenta con la Resolución de Gerencia General 029-2021-IN-SALUDPOL-GG que aprueba la "Directiva que establece el proceso de atención de reclamos formulados por los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL", la cual se encuentra actualizada a la normativa vigente para la atención de reclamos, igualmente, la IAFAS cumple con remitir sus reclamos a través del sistema SETIRECLAMOS de SUSALUD, para lo cual usan el manual de usuarios de dicho sistema.

Bajo esa misma línea de ideas, bajo Resolución de Gerencia General N° 063-2016-IN-SALUDPOL-GG la IAFAS aprobó la "Directiva de Funcionamiento de la Plataforma de Atención al Usuario", la cual contempla las funciones, actividades, responsabilidades respectivas de la PAUS.

La IAFAS aún no ha establecido un documento de gestión para la evaluación de la calidad de la atención en su institución, ni de desarrolla alguna actividad relacionada, sin perjuicio de lo señalado previamente, la IAFAS bajo la Resolución de Directorio N°009-2019-IN-SALUDPOL-

PD de fecha 30 de diciembre de 2019 se aprueba el "Plan Estratégico 2020 - 2022 de SALUDPO, cuenta con una la acción estratégica AE.01.03 Servicios de salud de calidad garantizados a través de supervisiones a las IPRESS que brindan atención de los beneficiarios, donde el punto N° 7 hace referencia a los Porcentaje de beneficiarios satisfechos por los servicios médicos realizados por las IPRESS a nivel nacional, los mismo que se han realizado, siendo evidenciado en los informes: Informe N° 003-2021-SALUDPOL/GG-DA-GGO y el Informe N° 003-2021-SALUDPOL/GG-DA-AMP.

Oportunidad de Mejora

- La IAFAS debe aprobar bajo documento de gestión los mecanismos para evaluar la calidad de atención en su institución y de los servicios que brinda.
- La IAFAS debe aprobar un instrumento de gestión a fin de establecer pautas homogéneas para la evaluación de la calidad de la atención en las IPRESS a donde acuden sus beneficiarios.
- La IAFAS debería contar un tarifario único a fin de evitar distorsiones al momento de suscribir convenio y contratos, así como, al momento de emitir una carta de garantía.

Dificultades para la implementación del proceso

La IAFAS para la implementación de este proceso misional no cuenta con dificultades.

8.6 GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONE DE SALUD:

Se ha podido evidenciar que para la implementación de este proceso misional la IAFAS cuenta con los siguientes documentos de gestión:

- Resolución de Gerencia General 212-2018-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba la "Directiva que establece el procedimiento para el financiamiento de prestaciones de salud en el extranjero para los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL", el cual sirve para la compra de prestaciones fuera del territorio nacional.
- Resolución de Gerencia General 113-2018-IN-SALUDPOL-GG, que prueba la "Directiva que regula la formulación y suscripción de convenios entre el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional – SALUDPOL con Gobiernos Regionales, UGIPRESS Públicas e IPRESS Públicas", el cual establece y estandariza los procesos para la formulación y suscripción de convenios con las distintas IPRESS Públicas. Asimismo, contiene los modelos de convenios a suscribir.
- Para el caso de la contratación de IPRESS Privadas se contempla el uso de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Para los casos que requiera comprar servicios a una IPRESS privada que no cuente con contrato, ha realizado la aprobación de los "Lineamientos para el proceso de atención de Cartas de Garantía del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual contempla los procedimientos para la emisión, auditoría y proceso de pago de los mismos.

Siendo así que para la fecha la IAFAS cuenta con 10 (diez) contratos vigentes con IPRESS NACIONAL, no cuenta con extranjero. Por otro lado, cuenta con 28 convenios IPRESS (01 red preferente, 01 con MINTER de cooperación institucional traslado aéreo, 30 no preferente).

Siendo que para la validación prestacional ha establecido a través Resolución de Gerencia General 235-2020-IN-SALUDPOL-GG la aprobación de los "Lineamientos que regulan el proceso de consistencia y validación de las prestaciones de salud en las IPRESS con convenio brindadas a los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL".

Dentro de la compra de prestaciones de salud, la IAFAS en sus contratos y convenios ha establecido la forma de como se realiza el pago de los servicios contratados, asimismo bajo

Firmado digitalmente por QUISPE ALVARO RICARDO IFAU 20220525043 soft
 Volante: Duj V. B.
 Fecha: 09/07/2021 21:07:25 -05:00

la Resolución de Gerencia General N° 234-2020-IN-SALUDPOL-GG, aprobó los "Lineamientos para el proceso de Auditoría Médica Financiera que se realiza en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL", lo que permite establecer los procedimientos de pagos hacia las IPRESS.

Asimismo, durante la supervisión se pudo evidenciar que la IAFAS cumple con el procedimiento de registrar sus convenios y contratos en el SITECOM, para ello use el manual de usuario de la plataforma señorada.

Por otro lado, los mecanismos para la evaluación de la gestión de los contratos con las IPRESS se encuentran plasmados en los convenios y contratos suscritos, los mismos que al recién haberse implementado se encuentran en proceso de ejecución.

Oportunidad de Mejora

- La IAFAS debe difundir sus mecanismos de liquidación y revisar de manera conjunta entre las áreas responsables el cumplimiento de los mismos.

Dificultades para la implementación del proceso

La IAFAS para la implementación de este proceso misional no cuenta con dificultades.

8.7 GESTIÓN DE SINIESTROS:

Para el proceso misional, durante el año de fiscalización se pudo evidenciar que la IAFAS ha establecido tres lineamientos que establecen los tiempos de pago y la forma de liquidación de los prestadores de salud:

- Resolución de Gerencia General N° 014-2020-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba el "Manual de procedimientos para el pago de prestaciones médicas en modalidad de atención ambulatoria en el extranjero para el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú".
- Resolución de Gerencia General N° 057-2021-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba el "Lineamientos para el proceso de manejo de Casos de Garantía del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú".
- Resolución de Gerencia General 212-2018-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba la "Directiva que establece el procedimiento para el financiamiento de prestaciones de salud en el extranjero para los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL".

Dichos documentos normativos publicados por la IAFAS cuentan con los tiempos para la realización de observaciones, para el levantamiento de las mismas así como los tiempos para el pago de los expedientes presentados.

Oportunidad de Mejora

- La IAFAS debe mejorar el número de convenios vigentes para poder tener mejor control prestacional de gasto.
- La IAFAS debe aprobar un instrumento de gestión a fin de establecer pautas homogéneas para la evaluación de la calidad de la atención en las IPRESS a donde acuden sus beneficiarios.

Dificultades para la implementación del proceso

La IAFAS para la implementación de este proceso misional no cuenta con dificultades.

Fiscalización
SALUDPOL
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Firmado digitalmente por URIBE GARCIA YOLANDA JONATAN IFAU 20220525043 soft
 Volante: Duj V. B.
 Fecha: 09/07/2021 21:21:07 -05:00

Firmado digitalmente por QUISPES
 ROSAMARÍA FAU
 FAU 20377985643 soft
 Fecha: 09.07.2021 21:07:28 -05:00

ADECUACIÓN CONTABLE:

8.8 APLICACIÓN DEL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL:

En la fiscalización orientativa se ha evidenciado que la IAFAS SALUDPOL, ha implementado su Sistema Contable y elabora sus respectivos estados financieros, como son el Estado de Situación Financiera, el Estado de Gestión, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, aplicando las disposiciones del Plan Contable Gubernamental que fuera aprobado con la Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01 y modificado con la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/51.01 "Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental".

Firma Digital
 SUSALUD

Firmado digitalmente por
 ALDABE JAWIER ARTURO
 FAU 20377985643 soft
 Fecha: 09.07.2021 21:25:36 -05:00

Mediante Oficio N°110-2018-EF 51.03 del 21/06/2018, de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, autorizo a la IAFAS SALUDPOL a utilizar el Plan Contable Gubernamental, conforme a lo siguiente:

".....En tal sentido, conforme al literal e) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley N°28708, este Órgano Rector opina que en tanto que SALUDPOL haya y/o haga uso de recursos del Estado (sean presupuestarios o no) y por constituir una persona jurídica de derecho público interno dependiente del Ministerio de Interior, quien tiene el poder de dirigir sus políticas financieras y operativas; (SALUDPOL) se encuentra en la obligación de rendir cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, bajo la forma de una entidad gubernamental, utilizando para ello el Plan Contable Gubernamental....."

8.9 PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA A SUSALUD:

La IAFAS SALUDPOL está cumpliendo con remitir en periodos mensuales y trimestrales la información económico financiero que dispone la normativa vigente de SUSALUD, habiendo cumplido con remitir la información que corresponde a los periodos de enero a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021, que está conformado por la siguiente información financiera y presupuestal:

Información Financiera Mensual

- ✓ EF-1 Estado de situación financiera
- ✓ EF-2 Estado de gestión
- ✓ Notas a los estados financieros
- ✓ Balance de comprobación

Información Financiera y Presupuestal Trimestral

- ✓ EF-1 Estado de situación financiera
- ✓ EF-2 Estado de gestión
- ✓ EF-3 Estado de cambios en el patrimonio neto
- ✓ EF-4 Estado de flujo de efectivo
- ✓ Notas a los estados financieros
- ✓ Balance de comprobación
- ✓ PP-1 Presupuesto institucional de ingresos
- ✓ PP-2 Presupuesto institucional de gastos
- ✓ EP-1 Estado de ejecución de presupuesto de ingresos y gastos
- ✓ EP-2 Estado de Fuentes y Usos de Fondos
- ✓ EP-3 Clasificación funcional del gasto
- ✓ EP-4 Distribución geográfica del gasto
- ✓ Notas a los estados presupuestarios

Firma Digital
 SUSALUD

Firmado digitalmente por URIBE
 CARLOS CONSTANTINO FAU
 FAU 20377985643 soft
 Fecha: 09.07.2021 21:51:56 -05:00

8.10 PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA-IGEF.

En la fiscalización orientativa se evidenció que la IAFAS SALUDPOL a partir del presente ejercicio 2021, están remitiendo la información financiera de sus estados financieros mensuales y trimestrales a la Dirección de Contabilidad Pública del MEF, la información se está remitiendo de manera virtual, ante la Mesa de Partes Virtual del MEF, a la fecha no han logrado ingresar la información en los aplicativos informáticos del MEF; debido a que han tenido problemas técnicos para el acceso. Asimismo, la IAFASS está remitiendo sus estados presupuestarios y la información de ejecución presupuestal a la Dirección General de Presupuesto Público, a pesar de que no estaría obligado normativamente, considerando que no reciben transferencias financieras del Tesoro Público, y no utilizan el SIAP para su gestión financiera y presupuestal.

8.11 AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La IAFAS SALUDPOL ha realizado la auditoría de sus estados financieros y estados presupuestarios del ejercicio 2019 con la sociedad de auditoría Martínez, Rodríguez y Asociados, Auditores Consultores, designada por la Contraloría General de la República.

Para la auditoría de los estados financieros de los ejercicios 2019 y 2020, la IAFAS solicitó a la Contraloría General de la República la designación de la sociedad de auditoría, han informado que debido a la emergencia sanitaria no se ha podido realizar las convocatorias de selección.

La IAFASS SALUDPOL ha remitido los documentos a la Contraloría General de la República solicitando la superintendencia de la auditoría externa, para el ejercicio 2019 y 2020, el cual ha cumplido con el servicio de auditoría externa, por lo que la sociedad de auditoría, el servicio de auditoría externa se encuentra en proceso de selección.

9. **CONCLUSIONES:**

9.1 **Gestión de Planes de Salud**

- 9.1.1 La IAFAS cuenta con único plan de salud, el cual contempla con las prestaciones a brindar, sin embargo, este plan no toma en cuenta para su formulación un estudio actuarial.
- 9.1.2 La IAFAS cuenta con limitantes normativos en el Reglamento del Decreto Supremo 002-2015-IN, que deberían ser subsanados.
- 9.1.3 La IAFAS ya viene realizando un nuevo estudio actuarial, que servirá como herramienta fundamental para la evaluación de su plan de salud.
- 9.1.4 La IAFAS cuenta con un instrumento para la evaluación de los planes de salud, el cual viene realizando de manera periódica

9.2 **Gestión de Afiliación y Suscripción**

- 9.2.1 La IAFAS cuenta con un instrumento para la afiliación y baja de sus afiliados, asimismo, se cuenta con un sistema de gestión de asegurados que permite tener un padrón actualizado de sus beneficiarios, así como, la remisión oportuna al RAUS.
- 9.2.2 La IAFAS cuenta con una ficha de inscripción la misma que deberá ser aprobada en un documento de gestión.
- 9.2.3 La IAFAS tiene como limitante el no contar con un sistema que le permita conocer el monto que debe recibir por cada afiliado, esto debido a la falta de información por parte del Ministerio del Interior.

9.3 **Administración de Fondos de Aseguramiento**

- 9.3.1 La IAFAS realiza la gestión de su proceso presupuestario conforme a lo establecido en la normativa de la Dirección General de Presupuesto Público DGPP -MEF.
- 9.3.2 La IAFAS cuenta con un Plan de Fortalecimiento Financiero, cuyo objetivo es gestionar de forma eficiente la administración de recursos financieros para prestaciones de salud, para las prestaciones a efectos de seguir atendiendo la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y cumplir con las obligaciones al 31 de diciembre del 2021.
- 9.3.3 La IAFAS cuenta con un Reglamento de Políticas de inversiones financieras que determina los instrumentos financieros elegibles de inversión, el nivel de riesgos del emisor y los límites de inversión.
- 9.3.4 La IAFAS cuenta con una Directiva para la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables que registra en sus Estados Financieros.
- 9.3.5 La IAFAS cuenta con Certificación ISO 9000:2015 para los procesos de Gestión de Asegurado, Gestión del Siniestro, Gestión de Diseño de Planes de Salud, Administración de Fondos de Aseguramiento en Salud y Gestión de compra de Prestaciones de Salud.
- 9.3.6 La IAFAS con el fin de validar los aportes transferidos ha solicitado de manera reiterativa la planilla del personal policial, información relevante para la proyección de ingresos y determinación de la suficiencia de los aportes establecidos por parte de un estudio actuarial.

9.4 **Gestión del Asegurado**

- 9.4.1 La IAFAS cuenta con mecanismos que permiten difundir los mecanismos de reclamos, plan de salud y sus beneficios, asimismo estos al estar incluidos en el POI se encuentran presupuestados, asimismo se pudo evidenciar su cumplimiento.
- 9.4.2 La IAFAS cuenta con una PAUS implementada y con una directiva para la atención de reclamos las cuales se ajustan a la normativa vigente.
- 9.4.3 La IAFAS cuenta con un sistema para la evaluación de la calidad de la atención en las IPRESS a las que les compra prestaciones de servicios de salud.

9.4.4 La IAFAS deberá implementar instrumentos de gestión para evaluar la calidad de atención en su propia institución.

9.5 Gestión de Compra de Prestaciones en el extranjero

9.5.1 La IAFAS cuenta con procedimientos que le permiten la compra de prestaciones de servicios de salud, ya sea por convenio o contrato y en concordancia con el artículo IPRESS contenido en el Decreto Ley que aprueba el texto único de normas y garantías.

9.5.2 La IAFAS ha estado comprando toda su demanda por convenio y/o contrato, no obstante, debería contar con un diseño único a fin de evitar distorsiones al momento de la suscripción de los contratos.

9.5.3 La IAFAS en sus compras establece la forma de liquidación de las prestaciones convenidas o contratadas, la misma que cuenta con tiempos establecidos.

9.5.4 La IAFAS si bien es cierto cuenta con un total de 10 (diez) contratos vigentes con IPRESS NACIONAL, no cuenta con extranjero. Por otro lado, cuenta con 26 convenios IPRESS (01) por prestación 01 con MINTER de cooperación institucional basado en el artículo 04 no referenciado, debe mejorar la cantidad de convenios y/o contratos vigentes para poder tener mejor control prestacional de gasto.

9.6 Gestión de Sinistros

9.6.1 La IAFAS cuenta con instrumentos normativos que señalan los tiempos para la realización de observaciones, para el levantamiento de las mismas, así como los tiempos para el pago de los expedientes presentados.

9.7 Asociación Fiscalizadora

9.7.1 La IAFAS SALUDPOL, en el presente ejercicio, con la que se ha firmado un convenio de colaboración para la fiscalización de los estados financieros y estados presupuestarios del ejercicio 2018.

9.7.2 La IAFAS SALUDPOL, en el presente ejercicio, con la que se ha firmado un convenio de colaboración para la fiscalización de los estados financieros y estados presupuestarios del ejercicio 2018.

9.7.3 La IAFAS SALUDPOL, en el presente ejercicio, con la que se ha firmado un convenio de colaboración para la fiscalización de los estados financieros y estados presupuestarios del ejercicio 2018, habiendo cumplido con remitir la información que corresponde a los periodos de enero a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021.

9.7.3 La IAFAS SALUDPOL, a partir del presente ejercicio 2021, están remitiendo información financiera y presupuestal mensual y trimestral a la Dirección de Contabilidad Pública del MEF, la información se está remitiendo de modo virtual ante la Mesa de Partes Virtuales del MEF.

9.7.4 La IAFAS SALUDPOL ha realizado la auditoría de sus estados financieros y estados presupuestarios del ejercicio 2018, con la sociedad de auditoría Martínez Rodríguez y Asociados, Auditores Consultores, designada por la Contraloría General de la República. Para la auditoría de los estados financieros de los ejercicios 2019 y 2020, la IAFAS ha solicitado a la Contraloría General de la República la designación de la sociedad de auditoría, han informado que debido a la emergencia sanitaria no se ha podido realizar las convocatorias de selección.

10. RECOMENDACIONES:

10.1 Elevar el presente Informe a la Alta Dirección para conocimiento y fines pertinentes.

10.2 Remitir el presente Informe a la IAFAS SALUDPOL, a fin de que tome conocimiento de lo vertido y continúe con el proceso de adecuación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-2020-SA.

Firmado digitalmente por
GARCIA Carlos Constantino FAU
DNI: 77955435 <cf>
Fecha: 09.07.2021 11:54:43 -05:00

Fondo Social
de Salud
SUSALUD
Ministerio de Salud

Firmado digitalmente por
GARCIA Carlos Constantino FAU
DNI: 77955435 <cf>
Fecha: 09.07.2021 11:54:43 -05:00

10.3 La IAFAS SALUDPOL deberá realizar las acciones requeridas para cumplir con la implementación de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-2016-SA, dentro del plazo previsto en el Decreto Supremo N° 005-2020-SA.

10.4 La IAFAS SALUDPOL dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de setiembre del año en curso, deberá remitir los avances logrados al 31 de agosto de 2021, respecto a su adecuación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA.

11. **FIRMA:**

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	MC. Javier Arturo Mechato Aldave	Especialista en Supervisión de Procesos Asistenciales	 Firmado digitalmente por MECHATO ALDAVE Javier Arturo FAU 20377985843 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.07.2021 21:41:19 -05:00
	Econ. Rosamaría Quispe Alvarez	Especialista en Supervisión Económico Financiero	 Firmado digitalmente por QUISPE ALVAREZ Rosamaria FAU 20377985843 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.07.2021 21:08:22 -05:00
	CPC. Carlos Constantino Uribe García	Especialista en Supervisión Económico Financiero	 Firmado digitalmente por URIBE GARCIA Carlos Constantino FAU 20377985843 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.07.2021 21:48:50 -05:00

Adj. : Anexo N° 01: Lista de verificación de la Fiscalización Orientativa.

MINISTERIO DE SALUD

EXPEDIENTE N° 06615-2021

Anexo 1: LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUACIÓN DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN AL DS 010-2016-SA

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO		OBSERVACIONES E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado		
	La IAFAS cuenta con un Plan de Salud ofertado y en funcionamiento, el cual cumple con lo establecido en la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, su reglamento y su Texto Único Ordenado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		La IAFAS cuenta con un único plan de salud, el cual es de cobertura total, exceptuando las particularidades establecidas en el DS 002-2015-PI. Este plan se ha establecido de acuerdo a las atenciones históricas y la normativa correspondiente, sin embargo, no tiene vigente un plan actuarial. Se está aprobando un nuevo estudio actuarial para esta nueva forma del plan, asimismo se encuentra en proceso de la publicación del nuevo PAFAS a fin de desarrollar un plan complementario que sea aplicable a los derecho habientes partícipes del alillado familiar.
	La IAFAS ha realizado el estudio actuarial que es la base para la cobertura de los planes que ofrece	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Respecto a la cobertura de salud, el estudio actuarial que se encuentra en proceso de aprobación, se está en etapa de ejecución con las bases metodológicas que se han establecido con la finalidad de lograr una cobertura. El proceso a los servicios de salud se encuentra vigente, por lo que el estudio actuarial se realizó con los datos de los años 2017 y 2018, para la cobertura de los planes de salud de la red propia, se establece la derivación previa desde la IPRESS de la red preterrito, siendo que esto se encuentra establecido en el reglamento de su DL. No, el plan de salud fue aprobado en el año 2018 a través de la Resolución de Gerencia General 125-2018-IN-SALUDPOL-GG, siendo que el estudio actuarial se terminó en el año 2019.
1.1. GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD	¿El estudio actuarial se encuentra actualizado?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Estudio actuarial congresionalmente al año 2019, que incluyó datos del 2017 y 2018, no fue aprobado por el directorio, se tuvieron inconvenientes debido a que no se contaba con la data necesaria por lo que se hizo con estimaciones. Para el año 2021, con OS 01577-2021, se entregó el estudio actuarial con los datos de los años 2017 y 2018, para la cobertura de los planes de salud de la red propia, se establece la derivación previa desde la IPRESS de la red preterrito, siendo que esto se encuentra establecido en el reglamento de su DL. No, el plan de salud fue aprobado en el año 2018 a través de la Resolución de Gerencia General 125-2018-IN-SALUDPOL-GG, siendo que el estudio actuarial se terminó en el año 2019.

Firmado digitalmente por
 FIDELIO ALDAVE Javier Arturo
 FAU 20377985843 soft
 Molivo: Doy V B
 Fecha: 09.07.2021 21:27:08 -05:00

EXPEDIENTE N° 06615-2021

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No implementado	En proceso		
					años según su reglamento, el cual se encuentra pendiente de entrega
Cobertura de Preexistencias					
¿Se cobertura la continuidad de preexistencias para todos los afiliados y derecho habientes?				X	Dentro del plan de salud no se encuentra defino, sin embargo, las condiciones de preexistencias no se encuentran limitadas o excluidas
Cobertura de Maternidad					
¿El derecho a cobertura es según lo estipulado en el LMAUS?					Se encuentra definido en el plan de salud, sin embargo, no contempla la cobertura de maternidad en hijas menores de edad.
¿Se brida cobertura a la hija menor de edad?					Se encuentra definido en el plan de salud, sin embargo, no contempla la cobertura de maternidad en hijas menores de edad.
Cobertura de Emergencia					Se encuentra definido en el plan de salud, sin embargo, no contempla la cobertura de maternidad en hijas menores de edad.
¿Cobertura desde el primer día afiliación y con cobertura al 100%?	X				Se encuentra definido en el plan de salud, sin embargo, no contempla la atención de prioridad I, toda vez que se han ceñido a lo señalado por su reglamento, se tiene que de manera interna coordinan con las unidades territoriales para que los casos de prioridad II puedan ser atendidos bajo modalidad de carta de garantía, sin embargo, esto no se encuentra establecido en un instrumento y gestión. Si la atención de emergencia es desde el primer día de afiliación y cubierta al 100%.
¿Cobertura de Prioridad 1 y Prioridad 2?	X				Se encuentra definido en el plan de salud, sin embargo, no contempla la atención de prioridad I, toda vez que se han ceñido a lo señalado por su reglamento, se tiene que de manera interna coordinan con las unidades territoriales para que los casos de prioridad II puedan ser atendidos bajo modalidad de carta de garantía, sin embargo, esto no se encuentra establecido en un instrumento y ge ...

Firma Digital
 SUSALUD
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Firma Digital
 SUSALUD
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

EXPEDIENTE N° 06615-2021

INFORMACIÓN GENERAL
 Nº de Expediente: 06615-2021
 Fecha de Emisión: 2021-07-24 09:59

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO		EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	En proceso	
1.2 GETION DE SUSCRIPCION Y AFILIACION	Periodos de latencia	X		La IAFAS cuenta con la definición, sin embargo, no la aplica. La IAFAS cuenta con la definición sin embargo, no la aplica. La IAFAS cuenta con la definición, sin embargo, no la aplica. La IAFAS cuenta con la definición, sin embargo, no la aplica. La IAFAS ha informado que cuenta con documentos de gestión de afiliación y baja de afiliación, sin embargo, no se encuentran actualizados. La IAFAS no informa que cuenta con documentos de afiliación y baja de afiliación. Se cuenta con una directiva el cual indica la periodicidad de la afiliación y baja de los asegurados. No se cuenta con un contrato que el plan de beneficio salud para todos. Si bien es cierto la IAFAS cuenta con una ficha de inscripción, esto no se encuentra aprobada en ningún documento de gestión. Se cuenta con una directiva el cual menciona el proceso de afiliación y baja de los asegurados. Se cuenta con un MAPRO donde se detalla el procedimiento sobre el envío de datos así como para la actualización de los datos de afiliación y baja de SUSALUD. Se cuenta con el registro de afiliados el cual se actualiza de manera mensual, y se mantiene como una base de datos de afiliados del sistema.
	¿Se encuentran definidos de acuerdo a norma vigente?	X		
	Periodos de carencia	X		
	¿Se encuentran definidos por la IAFAS?	X		
	Periodos de espera	X		
	¿Se encuentran definidos por la IAFAS (no mayor de un año)?	X		
	Cuenta con instrumentos de gestión para el procedimiento de la evaluación y monitoreo de (de los) planes (de salud/ofertados)?	X		
	¿Se encuentra definido la periodicidad de la evaluación de los planes (es) de salud ofertados)?	X		
	¿La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para el proceso de afiliación de asegurados y sus derecho habientes?	X		
	¿La IAFAS cuenta con un contrato de afiliación?		X	
¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?		X		
¿La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para el proceso de baja de afiliados y/o derechos habientes?	X			
¿La IAFAS cuenta con un procedimiento para informar a SUSALUD respecto a las nuevas afiliaciones o bajas de manera periódica y automática al RAUS?	X			
¿La IAFAS cuenta con un padrón actualizado de sus afiliados?	X			

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No implementado	En proceso		
<p>Procesos</p> <p>Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes establecidos por ley</p> <p>Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes potestativos (de corresponder)</p> <p>Cuenta con un instrumento para el control de la transferencia de fondos según población adscrita a la IAFAS (De corresponder)</p>	X		X	No cuenta	Solo se recibe la transferencia establecida por la norma vigente
<p>1.3. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD</p> <p>¿La IAFAS formula, programa y aprueba su presupuesto institucional, acorde a su plan operativo anual?</p>	X			Resolución de Gerencia General N°250-2020-SALUDPOL/GG, aprueba la Comisión de la Programación Multianual del Presupuesto de la entidad. Resolución de Directorio N° 004-2020-IN-SALUDPOL-PD, del 31.12.2020, que aprueba el Presupuesto Institucional del 2021. Reporte del PIA 2021 por genérica y subgenérica de gastos.	<p>No aplica, ya que no cuenta con recaudaciones potestativas</p> <p>Solo se recibe la transferencia establecida por la norma vigente</p> <p>La IAFAS elabora la Programación multianual del Presupuesto de ingresos y gastos La IAFAS aprueba su presupuesto inicial de apertura - PIA de manera anual, con resolución del Directorio de SALUDPOL La IAFAS realiza la gestión de su proceso presupuestario conforme a lo establecido en la normativa de la Dirección General de Presupuesto Público -MEF La IAFAS no tendría aprobado una directiva interna para la gestión presupuestal de la entidad</p>
<p>¿La IAFAS reprograma o modifica el presupuesto según sus necesidades institucionales?</p>	X			Notas modificatorias del presupuesto del mes de diciembre 2020	<p>La IAFAS realiza las medicaciones de su presupuesto mediante Notas Modificatorias aprobadas con resoluciones de la Oficina de Administración Las modificaciones presupuestales son solicitadas por los jefes de cada unidad/oficina de la entidad, y tramitadas por la Oficina de Presupuesto, que elabora un informe mensual para la aprobación de las notas modificatorias con acto resolutivo de la Oficina de Administración</p>
<p>¿La IAFAS presenta la información financiera a SUSALUD según lo establecido en la normativa?</p>	X			Estados Financieros y Presupuestarios diciembre 2021 y abril 2021	La IAFAS cumple con remitir a SUSALUD en periodos mensuales los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Gestión, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo) el Balance Constructivo, y los estados presupuestarios (PP1, PP2, EP1 y EP2)



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Superintendencia del
MEGAFAS
CALLE ALVARO HUERTAS
11100
Lima, Perú
Fecha: 08/07/2021 12:27:56 (-0500)

EXPEDIENTE N° 06615-2021

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO		EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No Implementado	
	¿La IAFAS presenta la información presupuestaria a SUSALUD según lo establecido por el MEF?			La IAFAS no estaría obligada a la remisión de los estados presupuestarios de la entidad, por no recibir inscripciones del Pujalco. La IAFAS en el año 2021 está remitiendo a la DGRP- MEF la información de los Estados Presupuestarios del ejercicio 2021.
	¿La IAFAS ha previsto en el PCI y PEI las actividades a realizar de acuerdo al presupuesto institucional?	X		La IAFAS, en el año 2021, ha previsto en sus planes institucionales, el PCI y el PEI, con un presupuesto institucional y actividades para el año 2021, con un presupuesto institucional y actividades para el año 2021.
	¿Cuenta con un instrumento de gestión para el registro contable de las cuentas por cobrar por los diferentes conceptos que tiene?	X		La IAFAS SALUD PEI cuenta con una Directiva para el registro de cuentas por cobrar, provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables.



Fecha: 08/07/2021

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado	En proceso		
	¿La IAFAS controla las transferencias de fondos que recibe por todo concepto?	X			Convenios 2021 de DIRSAPOL e IAFAS SALUDPOL - Prestaciones de Salud Convenio con MINITER e IAFAS SALUDPOL servicio de traslado aéreo para emergencias Contratos con diez IPRESS privadas Convenios con 30 IPRESS públicas Reporte de transferencias financiera del MININTER, del año 2020	La IAFAS realiza transferencias prospectivas a la DIRSAPOL, en base al comportamiento histórico de las prestaciones de salud del año anterior. Para el año 2021 se tiene programado la transferencia de S/ 42 millones en siete partes, se tiene avanzado S/ 7 millones. Se está liquidando las prestaciones de salud con la DIRSAPOL, se tiene un avance de enero a abril 2021. La IAFAS está realizando transferencias financieras prospectivas a las IPRESS públicas a nivel nacional. La IAFAS solo recibe las transferencias financieras mensuales de Ministerio del Interior, que corresponden al 6% de planilla mensual del personal policial, mediante depósitos en la cuenta corriente del BBVA en los 10 días siguientes del mes de descuento. La IAFAS SALUDPOL informa que no tendría un reaseguro para la cobertura de las prestaciones de salud de alto costo, sin embargo, se vienen realizando los estudios para una posible compra de un reaseguro.
	¿La IAFAS ha realizado la compra de un reaseguro para sus prestaciones de alto costo?			X	Acta de Trabajo del día 07.07.2021	La IAFAS SALUDPOL informa que no tendría un reaseguro para la cobertura de las prestaciones de salud de alto costo, sin embargo, se vienen realizando los estudios para una posible compra de un reaseguro.
	¿La IAFAS cuenta con instrumento de gestión para la adquisición de bienes, y servicios?	X			Resolución de Gerencia General N°015-2020-IN-SALUDPOL-GG, del 21.01.2020, aprueba el PAC Resolución de Gerencia General N°013-2021-IN-SALUDPOL-GG, del 15.01.2021, aprueba el PAC Resolución de Gerencia General N°249-2019-SALUDPOL/GG, aprueba la directiva que regulan el procedimiento de las contrataciones menores iguales a ocho UIT	La IAFAS SALUDPOL para la contratación de bienes y servicios y compra de prestaciones de salud, los ejecuta aplicando lo dispuesto por la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado La IAFAS tiene aprobado su Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2020 y 2021. La IAFAS tiene aprobado una directiva que norma las compras menores a 8 UIT.

Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud

Firmado digitalmente por QUISPE
 ROSAMARIA FAU
 20377985943 soft
 Molivo: Doy V B
 Fecha: 05.07.2021 21:09:22 -05:00

Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud

Firmado digitalmente por URIBE
 GARCIA CARLOS CHRISTIANINO FAU
 20377985943 soft
 Molivo: Doy V B
 Fecha: 05.07.2021 22:00:56 -05:00

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO		EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado	
	¿La IAFAS realiza la certificación presupuestal para bienes y servicios?	X		<p>La IAFAS SALUDPOL realiza el proceso presupuestario conforme a lo dispuesto en las normas de la Dirección General de Presupuesto Público, y tiene configurado en su aplicativo informático el procedimiento de certificación presupuestal para la contratación de bienes y servicios.</p> <p>La certificación presupuestal para la contratación de bienes y servicios se ejecuta la Oficina de Presupuesto.</p> <p>La IAFAS SALUDPOL realiza el proceso presupuestario conforme a lo dispuesto en las normas de la Dirección General de Presupuesto Público, y tiene configurado en su aplicativo informático el procedimiento de contratación y ejecución del gasto para la contratación de bienes y servicios.</p> <p>Las unidades del organismo cumplen con los requisitos del contrato de ejecución de obra para el año 2021.</p>
	¿La IAFAS realiza el procedimiento para el compromiso y ejecución de gastos para bienes y servicios?	X		<p>La IAFAS tiene configurado en su aplicativo informático el procedimiento para el compromiso y ejecución de gastos para bienes y servicios.</p>
	¿La IAFAS (de corresponder) realiza la rendición de cuentas para la adquisición de bienes y servicios?	X		<p>La Dirección de Financiamiento y Prestaciones de Salud no establece las inversiones en activos fijos, solo gestiona las inversiones financieras del portafolio de la IAFAS. Las inversiones en activos fijos se programan en el Plan Multianual de Presupuesto y se autorizan en el Presupuesto Institucional de la IAFAS para el año.</p>

SECRETARÍA DE SALUD
 Oficina de Presupuesto
 Lima, Perú

Supervisor

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIILADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado	En proceso		
	¿La IAFAS (de corresponder) define su portafolio de inversiones a corto, mediano y largo plazo?	X			<p>Resolución de Gerencia General 139-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento de Política de Inversiones Financieras</p> <p>Resolución de Gerencia General 154-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento del Comité de Inversiones Financieras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe mensual de inversiones financieras - Informe trimestrales del Comité de Inversiones Financieras al Directorio - Actas de reuniones del Comité de Inversiones Financieras. 	<p>El Reglamento de Inversiones Financieras determina los instrumentos financieros elegibles de inversión, el nivel de riesgos del emisor y los límites de inversión, donde se dispone que se invierta en inversiones de renta fija, que aseguren la preservación del capital.</p> <p>La DFPS define los instrumentos de inversión financiera, las instituciones financieras donde se realizarán las inversiones, bajo los parámetros establecidos por el reglamento y se realizan un seguimiento mensual de la posición financiera y del cumplimiento de los parámetros, se remiten informes mensuales al Comité de Inversiones Financieras, que aprueba las inversiones financieras.</p>
	¿La IAFAS (de corresponder) realiza el control, medición y análisis de los resultados de las inversiones, así como de los riesgos asumidos?	X			<p>Resolución de Gerencia General 154-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento del Comité de Inversiones Financieras</p> <p>Resolución de Gerencia General 139-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento de Políticas de Inversiones Financieras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe mensuales de inversiones financieras - Informe mensual de la cartera de inversión en el BBVA al 31.05.2021. - Posición financiera de la cartera de inversión en el BCP al 14.06.2021. - Posición financiera de la cartera de inversión en el SCTOTIABANK al 31.05.2021 - Informe trimestrales del Comité de Inversiones Financieras al Directorio - Actas de reuniones del Comité de Inversiones Financieras. 	<p>La DFPS realizan un seguimiento mensual de la posición financiera y del cumplimiento de los parámetros, se remiten informes mensuales al Comité de Inversiones Financieras, que aprueba las inversiones financieras.</p> <p>LA IAFAS presenta un informe trimestral de la situación del portafolio de inversiones financieras de la IAFAS, en cumplimiento al Reglamento del Comité de Inversiones</p>
	¿La IAFAS (de corresponder) realiza la gestión de inversiones y planeamiento financiero de las colocaciones bancarias?	X			<p>Resolución de Gerencia General 139-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento de Política de Inversiones Financieras</p> <p>Resolución de Gerencia General 154-2018-IN-</p>	<p>La IAFAS no cuenta con un plan financiero anual, en el Presupuesto Institucional se proyecta los ingresos y egresos anuales.</p>

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

EXPEDIENTE N° 06615-2021

SECCIÓN DE ASesoría y Asesoría Jurídica
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Calle 100 N° 100-100
 Lima, Perú
 Teléfono: (51) 1 476 1000

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO		EXPLICACIONES E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado		
	¿La IAFAS (de corresponder) tiene registrada en su contabilidad las reservas técnicas?			<p>La IAFAS realiza un seguimiento mensual de posición de liquidez y proyecta un flujo de caja de la IAFAS para proponer al Comité de Inversiones Financieras la realización de inversiones financieras para rentabilizar los excedentes de liquidez temporales y las necesidades de financiamiento en el escenario de falta de liquidez.</p> <p>La IAFAS presenta un informe mensual del monitoreo de la posición de liquidez de la IAFAS.</p> <p>La Reserva Técnica se cubrió con el Fondo Actuarial, se calculó con una metodología de los presueros de salud de la IAFAS, el último cálculo fue de S/171 millones, que ha disminuido en 075 millones por la entrada de los excedentes de liquidez temporales.</p> <p>El Directorio ha aprobado la resolución que autoriza la reposición de la Reserva Técnica, el cual se aprobó por el Directorio.</p> <p>La IAFAS presenta que sus inversiones no están en riesgo de reposición de la Reserva Técnica, que los ingresos de la Reserva Técnica son suficientes para cubrir las necesidades de liquidez.</p> <p>La IAFAS informó que mantiene los contratos de administración de portafolio de inversiones financieras con las empresas BCP, BBVA y Scotiabank, donde se establecieron límites de exposición por inversiones financieras, objetivo mínimo de rendimiento del portafolio y pagara una comisión de administración al banco.</p>	
	¿La IAFAS (de corresponder) ejecuta inversiones/suscripción de contratos de fideicomiso?			<p>La IAFAS cuenta con un Comité de Administración de Inversiones Financieras, el cual tiene a cargo la administración de los recursos de la IAFAS.</p> <p>El Comité de Administración de Inversiones Financieras ha aprobado la política de inversión de la IAFAS, la cual establece los límites de exposición por inversiones financieras, objetivo mínimo de rendimiento del portafolio y pagara una comisión de administración al banco.</p> <p>La IAFAS cuenta con un Comité de Administración de Inversiones Financieras, el cual tiene a cargo la administración de los recursos de la IAFAS.</p> <p>El Comité de Administración de Inversiones Financieras ha aprobado la política de inversión de la IAFAS, la cual establece los límites de exposición por inversiones financieras, objetivo mínimo de rendimiento del portafolio y pagara una comisión de administración al banco.</p>	
	¿La IAFAS cuenta con oficina de auditoría interna?			<p>La IAFAS cuenta con una Oficina de Auditoría Interna, la cual tiene a cargo la auditoría interna de la IAFAS.</p> <p>El control interno es realizado mediante visitas de inspección a las OCU del Ministerio del Interior.</p> <p>En consulta con el área legal para evaluar los riesgos.</p>	

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPILADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No Implementado	En proceso		
	¿La IAFAS cuenta con oficina de gestión del riesgo operacional?			X	Organigrama vigente de la IAFAS SALUDPOL, aprobado con la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19.08.2019 Manual de Operaciones, aprobado por	Constituido un Comité de Gestión de Riesgos La Oficina de Planificación elabora el Plan de Gestión de Riesgos Operacional y la Oficina de Gestión de Mejora Continua- Unidad de Monitoreo y Evidencias de Gestión realiza el monitoreo del plan Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos Operacional con la participación de todas las jefas de Oficina y Unidades
	¿La IAFAS cuenta con oficina de auditoría externa?	X			Informe N°031-2019-3-0118, Auditoría Financiera de SALUDPOL del 01.01.2018 al 31.12.2018 Informe N°032-2019-3-0118, Auditoría de la Información Presupuestaria de SALUDPOL del 01.01.2018 al 31.12.2018 Oficio N° 20720-2019-SALUDPOL/GG del 07.11.2019 Oficio N° 0808-2020-SALUDPOL/GG del 14.09.2020 Oficio N° 0995-2021-SALUDPOL/GG del 22.06.2019	La IAFAS SALUDPOL solicita a la Contraloría General de la República la selección de la Sociedad de Auditoría para el servicio de auditoría anual de sus estados financieros y estados presupuestarios La IAFAS SALUDPOL realizó la auditoría de sus estados financieros y estados presupuestarios del ejercicio 2018 con la Sociedad de Auditoría externa Martínez, Rodríguez y Asociados, seleccionada por la Contraloría General de la República-CGR, para la auditoría de los estados financieros y estados presupuestarios de los ejercicios 2019 y 2020. La IAFAS SALUDPOL ha remitido varios oficios a la Contraloría General de la República solicitando la selección de la sociedad de auditoría, estando pendiente la selección. Habiendo certificado una partida presupuestal por el monto de S/ 398,000.00 para el servicio de auditoría externa de los ejercicios 2019 y 2020.
	¿La IAFAS cuenta con algún tipo de certificación ISO, en desastres u otros relacionados?	X			Copia del Certificado de la empresa AENOR Internacional, del 17.09.2020, modificado el 23.02.2021 y con fecha de expiración del 17.09.2023 RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0069 -2020-IN-SALUDPOL-GG, Aprobar los documentos que permitirán dar inicio al proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad del SALUDPOL	La IAFAS SALUDPOL ha realizado la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, y cuenta con la certificación de la Norma ISO 9001:2015, de los seis procesos misionales. La IAFAS SALUDPOL cuenta con la certificación de la Norma de Calidad ISO 9001:2015 de los seis procesos misionales, emitido por la empresa certificadora AENOR Internacional, del 17.09.2020, modificado el 23.02.2021 y con fecha de expiración del 17.09.2023



Firmado digitalmente por URIBE
GARCIA Carlos Constantino FAU
20377965643 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 09.07.2021 21:58:59 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
ALVAREZ Rosana FAU
20377965643 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 09.07.2021 21:10:13 -05:00

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO		IMPLEMENTACIÓN	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		No implementado	En proceso		
	¿La IAFAS cuenta con oficina anticorrupción u otros relacionados?			X	La IAFAS SALUDPOL no cuenta con una Oficina de Integridad o similar en la estructura orgánica aprobada. La Función de Integridad en el año 2019, mediante Resolución de Gerencia General fue delegada a la Oficina de Recursos Humanos, que es el órgano responsable de la implementación de la función de integridad en la administración pública, de acuerdo al Decreto Supremo N 042-2019-PCM y normas conexas. La IAFAS ha avanzado mediante Resolución de Gerencia General la Directiva de la Función de Integridad de la Gerencia General. La IAFAS ha acordado con Resolución de Gerencia General la difusión y cumplimiento del Código Ético de la Función Pública y el Código de Conducta de la Función Pública.
	La IAFAS realiza informe periódicos de la República General de la República PCM u otra instancia por temas de control interno, riesgo operacional, sistema de defensa nacional de acuerdo a las normas vigentes.			X	La IAFAS como Contraloría General de la República del Sistema de Control Interno, realiza informes periódicos de la República General de la República PCM u otra instancia por temas de control interno, riesgo operacional, sistema de defensa nacional de acuerdo a las normas vigentes. La IAFAS ha cumplido con cumplir a través del aplicativo de la Contraloría General de la República de los entregables de la implementación del Sistema Nacional de Control.
	La IAFAS realiza la identificación, cuantificación, validación y control de los riesgos plasmados en el Plan de Gestión de Riesgo Operacional.			X	La IAFAS realiza la identificación, cuantificación, validación y control de los riesgos plasmados en el Plan de Gestión de Riesgo Operacional. La IAFAS realiza el monitoreo y control de los riesgos operacionales de los procesos autorizados en el Plan de Gestión de Riesgo Operacional. La IAFAS ha avanzado en la implementación del Plan de Gestión de Riesgo Operacional en el año 2020 y 2021.



PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO				EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIILADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado	En proceso	No Aplica		
1.4. GESTIÓN	¿La IAFAS tiene actualizado su plan de riesgo operacional en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19?			X		<p>Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021 de SALUDPOL</p> <p>Acta de Sesión extraordinaria N° 002-2021-CGR de fecha 30.06.2021 llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Gestión de Riesgos (CGR) de SALUDPOL se aprobó Evaluación del Seguimiento y Control del Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 - I Trimestre" así como aprobar la inclusión del riesgo propuesto por la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud; así como, la modificación de la criticidad de 02 dos riesgos existentes.</p>	<p>cuantificación, calificación, mitigación y control de los riesgos operativos</p> <p>La IAFAS ha elaborado una modificación del plan de gestión de riesgo operacional 2021, donde se incluirán los riesgos asociados a la emergencia sanitaria del COVID 19. Los nuevos riesgos operacionales relacionados a la emergencia sanitaria del COVID 19, se encuentran aprobados por el Comité de Gestión de Riesgos. La IAFAS está en proceso de modificar el Plan de Gestión de Riesgos Operacional 2021, versión 2, donde se incluyen los nuevos riesgos identificados del COVID 19</p>
	¿La IAFAS realiza el monitoreo de los riesgos asumidos según el plan de gestión de riesgo operacional?	X				<p>Informe Técnico N° 017-2021-SALUDPOL-GG-DFPS/JPA de fecha 14.04.2021 la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud emite la Evaluación del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021 al I trimestre.</p> <p>Acta de Sesión extraordinaria N° 002-2021-CGR de fecha 30.06.2021 llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Gestión de Riesgos (CGR) del SALUDPOL, se aprobó Evaluación del Seguimiento y Control del Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 - I Trimestre"</p>	<p>El monitoreo se realiza de forma trimestral, semestral y anual, con la emisión de informes que se presentan al Comité de Gestión de Riesgos. El Comité de Gestión de Riesgos, realiza la evaluación y monitoreo de los riesgos operacionales, que constan en Actas. La IAFAS presenta el informe anual de gestión del riesgo operacional del 2020 y 2021. La Oficina de Gestión y Mejora Continua solicita a las oficinas operativas la situación de los riesgos operacionales, los controles implementados en los riesgos identificados de manera trimestral</p>
	¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?			X		<p>Organigrama vigente de la IAFAS SALUDPOL aprobado con la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, del 19-08-2019</p> <p>Plan de Gestión de Riesgos Operacional 2021</p> <p>Actas Comité de Gestión de Riesgos año 2020-2021</p>	<p>La IAFAS SALUDPOL, no tendría implementado un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, conforme a la R.S. N°010-2016-SUSALUD, actualmente tiene un sistema de gestión de riesgo operacional</p>
	¿La IAFAS cuenta con procedimientos y medios necesarios para la difusión de las coberturas ofertadas?	X				<p>Resolución de Directorio N°009-2019-IN-SALUDPOL-PD de fecha 30 de diciembre de 2019 se aprueba el "Plan Estratégico 2020 - 2022 de SALUDPOL" AO01. Elaboración e implementación de la información comunicacional.</p>	<p>La oficina de Gerencia del Asegurado en conjunto con la oficina de comunicación ha establecido un plan de difusión, el cual puede ser modificado según las circunstancias.</p> <p>La oficina de Gerencia del Asegurado en conjunto con la oficina de comunicación ha establecido un plan de difusión, el cual puede ser modificado según las circunstancias.</p>
¿Se difunden los beneficios del plan de salud?	X						

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ACCIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE N° 06615-2021

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTÁDO		AVANCE Y/O INFORMACIÓN ACOPILADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado		
	¿Se difunden los límites de los planes?	X			La oficina de Gerencia del Asegurado en conjunto con la oficina de comunicación ha establecido un plan de difusión, el cual puede ser modificado según las circunstancias.
	¿Cuenta con un presupuesto para difusión periódica y masiva, así como también está previsto en el POI?	X			La oficina de Gerencia del Asegurado en conjunto con la oficina de comunicación ha establecido un plan de difusión, el cual puede ser modificado según las circunstancias.
	La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para la difusión de los procesos de reclamos de mecanismos de reclamos	X		Resolución de Gerencia N° 009-2021-PAUS	Se cuenta y se tiene evidencia de las diligencias realizadas, se evaluó a través de los Informes de Seguimiento.
	Cuenta con un instrumento de gestión para la atención de reclamos de acuerdo a normativa.			Resolución de Gerencia N° 009-2021-PAUS	Se cuenta con instrumento y se evidencia actualizado a la fecha normativa vigente.
	Cuenta con PAUS implementado - Lugar físico, medios alternos de comunicación, designación de responsable	X		Resolución de Gerencia N° 009-2021-PAUS	Se cuenta con el detalle de los medios de comunicación, se evidencia el cumplimiento de las normas.
	Cuenta con procedimiento para registro de reclamos en SETRECLAMOS.		X		No obstante, el procedimiento para el registro de reclamos en SETRECLAMOS se encuentra en proceso de actualización, se está realizando el ajuste a la norma de procedimiento de los reclamos, se está realizando el ajuste a la norma de procedimiento de los reclamos en SETRECLAMOS.
	La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para elaborar estrategias que permitan identificar la percepción de los asegurados respecto de la calidad de atención en la IAFAS, los mismos que deben estar previstos en el POI y presupuesto anual.		X	Resolución de Dirección N° 009-2019-PAUS, fecha 30 de diciembre de 2019, Plan Estratégico 2020 - 2021, PO donde en la acción 3.3 Servicios de salud se prevé la atención de los ciudadanos a través de supervisión a la calidad de atención de los servicios de salud N° 7 hace referencia a los indicadores satisfactorios por las acciones realizadas por las PRESSIS a	No cuenta con instrumento de gestión, se está en proceso de la elaboración de un instrumento de gestión, ya que bien si se cuenta a la fecha si se realiza esto no se encuentra procedimentado, se tiene como evidencia los siguientes informes: INFORME N° 009-2021-PAUS, INFORME N° 009-2021-PAUS, INFORME N° 009-2021-PAUS.

Elaborado por: [Nombre]

Revisado por: [Nombre]

Aprobado por: [Nombre]

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado	En proceso		
15. GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD	Cuenta con un instrumento de gestión para la suscripción de contratos y/o convenios con las IPRESS.	X			Resolución de Gerencia General 212-2018-IN-SALUDPOL-GG "Documento Normativo denominado Directiva que establece el procedimiento para el financiamiento de prestaciones de salud en el extranjero para los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL" Resolución de Gerencia General 212-2018-IN-SALUDPOL-GG	Si cuenta con procedimiento para la suscripción de contratos
	Cuenta con contrato/convenio suscrito con IPRESS para la prestación de servicios de salud	X			Contratos y convenios suscritos	Se encuentra 10 contratos vigentes con IPRESS NACIONAL, no cuenta con extranjero. Cuenta con 28 convenios IPRESS (01 red preferente, 01 con MINTER de cooperación institucional- traslado aéreo, 30 no preferente)
	¿Cuenta la IAFAS con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS de su Red Preferente?	X			Resolución de Gerencia General 235-2020-IN-SALUDPOL-GG	Cuenta con directiva para reglas de validación y consistencia a cargo de la OIT, asimismo los procesos se describen dentro del convenio suscrito.
	¿Cuenta la IAFAS con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS fuera de su Red Preferente?	X			Contratos Resolución de Gerencia General N° 234-2020-IN-SALUDPOL-GG	En las cláusulas de los contratos y/o convenios celebrados se cuenta los mecanismos de pago, bajo la RGG 234 se aprobó los lineamientos para la auditoría médica financiera.
	¿Cuenta la IAFAS con un instrumento de gestión que aprueba el tarifario para las prestaciones de servicios de salud en IPRESS de su Red Preferente?	X			Convenio con DIRSAPOL	Si cuenta con tarifario el está dentro del convenio
	¿Este se ha aplicado para la firma de contratos/convenios en el marco del DL 1466?	X			Convenios y contratos suscritos	No cuenta con tarifario, pues cada IPRESS presenta su propio tarifario. Para contratos al realizar un estudio de mercado previo (según lo exige la Ley de Contrataciones del Estado) se establece la tarifa
	Cumple con la remisión de los contratos celebrados a través de SITECON de acuerdo a la normativa de SUSALUD	X			Print de pantalla de los contratos subidos	Si cuenta con registrar los contratos en el SITECON, siguiendo el manual de usuario del SITECON
	La IAFAS define su Red Preferente y no encuentra difundida.	X			Resolución de General 125 -2018-IM-SALUDPOL-GG	Cuenta con listado de red preferente, no cuenta con listado de red no preferente

MINISTERIO DE SALUD
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SALUD

EXPEDIENTE N° 06615-2021

1. 2021-01-27-00003-001
2. 2021-01-27-00003-001
3. 2021-01-27-00003-001

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO		REFERENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado		
	<p>La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.</p> <p>La IAFAS genera reportes/informes sobre el control y la evaluación de los contratos/convenios suscritos con la IPRESS o UGIPRESS, proponiendo recomendaciones para una mejor gestión de los mismos.</p> <p>La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para la evaluación de control de gastos el cual estipula:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempos para la evaluación y pago de prestaciones. - Todas las observaciones sean rempuas en un solo acto 	X		<p>Resolución de la Gerencia General N° 007-2021-IG-SS/AFAS</p>	<p>Los indicadores de calidad para la IPRESS de la red preferente se encuentran dentro del convenio, no se cuanta con indicadores para IPRESS con contrato Cuenta con instrumento para la verificación de la calidad el cual fue aprobado con la Resolución de Gerencia General 0014-2020-IN-SALUDPOL-GG.</p> <p>Con la red preferente no cuanta con informes, se va a iniciar al 3 trimestre de gestión, toda vez que se realizó una prueba en junio. Las IPRESS privadas está en proceso de realización de los indicadores de gestión para su inclusión.</p> <p>Si se cuenta dentro de los meses de febrero y marzo la evaluación del costo de gestión para el pago para las IPRESS contratadas a través de carta de prestación, para las IPRESS con convenio depende de la modalidad de pago.</p> <p>Si según el documento aprobado todas las observaciones se encuentran cubiertas según los del como para sus observados en solo acto.</p>
1.6. GESTIÓN DE SIEMPRE	<p>Cuenta con procedimiento para evaluación de procesos de reconsideración de prestaciones observadas.</p>	X		<p>Resolución de la Gerencia General N° 034-2020-IG-SS/AFAS</p> <p>Resolución de la Gerencia General N° 057-2021-IG-SS/AFAS</p>	<p>Se encuentra descrita dentro de los lineamientos de auditoría financiera y dentro de los lineamientos de carta de garantía.</p>
Adecuación Contable	<p>La IAFAS con un instrumento de gestión para el pago de prestaciones tanto para IPRESS de su Red Preferente y las demás IPRESS.</p> <p>La IAFAS que utilizan el plan contable empresarial diferenciar contablemente las transacciones de las actividades que le corresponden como IAFAS de arrendamiento correspondientes a sus IPRESS.</p>	X		<p>Resolución de la Gerencia General N° 034-2020-IG-SS/AFAS</p> <p>Resolución de la Gerencia General N° 057-2021-IG-SS/AFAS</p>	<p>Se encuentra descrita dentro de los lineamientos de auditoría financiera y dentro de los lineamientos de carta de garantía.</p> <p>La IAFAS SALUDPOL elabora sus estados financieros de acuerdo al Plan Contable Gubernamental.</p>

Firmado digitalmente por
MECHATO ALDAVE Javier Arturo
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/07/2021 21:39:51 -05:00

EXPEDIENTE N° 06615-2021

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No implementado	En proceso		
¿Las IAFAS que utilizan el plan contable gubernamental han solicitado la autorización correspondiente a la Dirección General de Contabilidad Pública para implementarlo?	X			OFICIO N°110-2018-EF 51.03 del 21/06/2018, de la Dirección General de Contabilidad Pública-MEF	La IAFAS SALUDPOL, elabora sus estados financieros, con el Plan Contable Gubernamental y las NIC SP, y fue autorizado por la Dirección General de Contabilidad Pública - MEF, con el OFICIO N°110-2018-EF 51.03 del 21/06/2018
¿La IAFAS elabora conciliaciones bancarias de acuerdo a las normas del MEF o de su propia institución?	X			Informe N° 0028-2021-IN/SALUDPOL-GG-OA-UTES de fecha 26.01.2021 presenta la Conciliación Bancaria de Tesorería al cierre contable de diciembre 2020 Informe N° 0117-2021-IN/SALUDPOL-GG-OA-UTES de fecha 17.05.2021 presenta la Conciliación Bancaria de Tesorería al cierre contable de abril 2021.	La IAFAS SALUDPOL realiza las conciliaciones bancarias en periodos mensuales de las cuatro cuentas corrientes que mantiene, informando que no tendrían operaciones por regularizar significativas. Se solicitó los papeles de trabajo de las conciliaciones bancarias de los meses dic. 2020 y abril 2021
¿La IAFAS ha elaborado un instrumento de gestión para determinar las cuentas por cobrar por periodos de antigüedad y provisiones?	X			Resolución de Gerencia General N° 0257-2019-IN-SALUDPOL-GG de fecha 13.12.2019 que aprueba la Directiva para la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables en el Fondo de Aseguramiento en Salud.	La IAFAS SALUDPOL contaría con una directiva aprobada para el tratamiento de las estimaciones de cobranza dudosa de las cuentas por cobrar, que registra en sus Estados Financieros
¿La IAFAS tiene previsto un instrumento de gestión para determinar cuentas por pagar oportunamente a proveedores de servicios de salud según antigüedad?	X			Resolución de Gerencia General N° 079-2018-IN-SALUDPOL-GG del 04.09.2018	La IAFAS SALUDPOL, cuenta con Lineamiento de emisión de cartas de garantía (en estos lineamientos no está el procedimiento de pago, de la Oficina de Logística para el pago de las adquisiciones de bienes y servicios se rigen por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado.
¿La IAFAS elabora los estados financieros y presupuestarios, según normativa vigente?	X			Estados Financieros y Presupuestarios diciembre 2021 y abril 2021	La IAFAS SALUDPOL elabora sus Estados Financieros y Estados Presupuestarios conforme a lo dispuesto en el Plan Contable Gubernamental, las NIC - SP y las normas vigentes de la Dirección General de Presupuesto público y Dirección General de Contabilidad Pública del MEF
¿La IAFAS remite al MEF y a SUSALUD los estados financieros, las notas a los estados financieros, balance constructivo o comprobación según normativa vigente?	X			Oficio N° 022-2021-SALUDPOL-GG-OA de fecha 14.05.2021, SALUDPOL presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) los estados financieros al mes de enero y febrero 2021 (Hoja de Ruta E-067086-2021.) Oficio N° 025-2021-SALUDPOL-GG-OA de	La IAFAS SALUDPOL remite en periodos mensuales sus estados financieros, el balance de comprobación y las notas contables a SUSALUD, conforme a la normativa vigente. A partir del mes de enero 2021, la IAFAS está remitiendo la información de sus estados financieros mensuales y trimestrales a

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Superintendencia Nacional de Salud
 C/ ALFARO 1500, AV. SAN JUAN DE LOS RIOS
 LIMA, PERU. TEL: 371 2200
 WWW.SUNASS.GOV.PE

EXPEDIENTE N° 06615-2021

PROCESOS

ACTIVIDADES	ESTADO	IMPLEMENTACION		EVALUACION DEL SUPERVISOR
		No implementado	En proceso	
¿La IAFAS presenta a SUSALUD sus estados financieros a través de su órgano máximo de administración?				La Dirección de Contabilidad Pública del MEF, la información se está remitiendo de manera virtual, ante la Mesa de Partes del MEF, todavía no han ingresado su información a los aplicativos informáticos del MEF, debido a que han tenido problemas técnicos para el acceso, que se han comunicado al MEF.
				La IAFAS está cumpliendo con estados presupuestales y la información de ejecución presupuestal a la Dirección General de Presupuesto Público, a pesar que no estaría diligenciado, considerando que no reciben transferencias financieras del Fisco Público, y no utilizan el SAIF para su gestión administrativa y presupuestal.
				La IAFAS, SUNASS, no tiene un sistema de gestión de sus obligaciones para la ejecución de sus actividades administrativas, financieras, presupuestales, operativas y logísticas.
				La Oficina de Auditoría no ha realizado la auditoría de los estados financieros y presupuestales de períodos trimestrales y alimestrales, que posteriormente se remitirá a SUSALUD y al MEF. La aprobación de la Gerencia General no se realiza con acto resolutivo.
				La IAFAS ha realizado la auditoría de sus estados financieros y estados presupuestales del ejercicio 2015, con la sociedad de auditoría Martínez, Rodríguez y Asociados Auditores Contadores, designada por la Contraloría General de la República.
				Para la auditoría de los estados financieros de los ejercicios 2019 y 2020, la IAFAS ha suscrito a la Contraloría General de la República la designación de la sociedad de auditoría, han informado que debido a la emergencia sanitaria no se ha podido realizar las actividades de auditoría.
				La IAFAS ha solicitado oportunamente a la Contraloría General de la República que se dista a la Sociedad de Auditoría para el periodo 2020.

SALUD

2021-08-10 10:05:00

Anexo 1: LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EVALUACIÓN DE GRADO DE IMPLEMENTACIÓN AL DS 010-2016-SA

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado	En proceso		
1.1. GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD	La IAFAS cuenta con un Plan de Salud ofertado y en funcionamiento, el cual cumple con lo señalado en la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, su reglamento y su Texto Único Ordenado.	X			Resolución de General 125-2018-IM-SALUDPOL-GG	La IAFAS cuenta con un único plan de salud, el cual es de cobertura total, exceptuando las particularidades establecidas en el DS 002-2015-IN. Dicho plan se ha establecido de acuerdo las atenciones históricas y la normativa correspondiente, sin embargo, no tiene sustento en un plan actuarial. Se está estableciendo un nuevo estudio actuarial para una nueva formulación del plan, asimismo se encuentra de espera de la publicación del nuevo PEAS, a fin de determinar un plan complementario que sería aplicable a los derecho habientes pactados afiliado titular. Respecto a la atención de salud de enfermedades mentales se encuentran cubierta en el plan de salud, si bien es cierto una exclusión son lesiones autoinfligidas, estas si son producto de una enfermedad. El acceso a los servicios de salud se encuentra definido para la Red Preferente solo con DNI, mientras que para la atención en IPRESS fuera de la red propia, se establece la derivación previa desde la IPRESS de la red preferente, siendo que esto se encuentra establecido en el reglamento de su DL
	La IAFAS ha realizado el estudio actuarial que es la base para la cobertura de los planes que ofrece		X			No, el plan de salud fue aprobado en el año 2018 a través de la Resolución de Gerencia General 125-2018-IN-SALUDPOL-GG, siendo que el estudio actuarial se terminó en el año 2019
	¿El estudio actuarial se encuentra actualizado?	X			Informe Técnico N° 020-2019-SALUDPOL-GG-DFPS/ECS	Estudio actuarial correspondiente al año 2019, que incluyo data del 2017 y 2018, no fue aprobado por el directorio, se tuvieron inconvenientes debido a que no se contaba con la data necesaria, por lo cual se hizo con estimaciones. Para el año 2021, bajo OS 01577-2021, se entregó buena por Estudio actuarial 2021, el cual se realizará con data de 3 años (2018-2020) teniendo fecha de entrega el 15 de diciembre de 2021, y su análisis y posible aprobación para diciembre 2021 - enero 2022 de no mediar inconvenientes. La IAFAS cuenta con un procedimiento para la actualización de su estudio actuarial cada 2 años según su reglamento, el cual se encuentra pendiente de entrega
	Cobertura de Preexistencias			X		

Acto de Fiscalización General

ACTIVIDADES	EVALUACION DEL SUPERVISOR
<p>¿Se cubren la totalidad de preexistencias para todos los afiliados y familiares habilitados?</p>	<p>Se cubren la totalidad de preexistencias para todos los afiliados y familiares habilitados.</p>
<p>Cobertura de filiaridad</p> <p>¿En distribución de ventura se sigue la estipulada en el LEPAS?</p>	<p>Se cubren la totalidad de preexistencias para todos los afiliados y familiares habilitados.</p>
<p>¿Se brinda cobertura a la hija menor de edad?</p>	<p>Se cubren la totalidad de preexistencias para todos los afiliados y familiares habilitados.</p>
<p>Cobertura de afiliación</p>	<p>Se cubren la totalidad de preexistencias para todos los afiliados y familiares habilitados.</p>
<p>¿Una vez concluido el proceso de selección de beneficiarios?</p>	<p>Se cubren la totalidad de preexistencias para todos los afiliados y familiares habilitados.</p>
<p>¿Cobertura de Prioridad 1 y Prioridad 2?</p>	<p>Se cubren la totalidad de preexistencias para todos los afiliados y familiares habilitados.</p>
<p>¿Proceso de atención</p> <p>¿Se garantiza el tiempo de acuerdo a normas?</p>	<p>Se cubren la totalidad de preexistencias para todos los afiliados y familiares habilitados.</p>
<p>¿Se garantiza el tiempo de acuerdo a normas?</p> <p>¿Se garantiza el tiempo de acuerdo a normas?</p>	<p>Se cubren la totalidad de preexistencias para todos los afiliados y familiares habilitados.</p>

PROCESOS	ACTIVIDADES	ESTADO				EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
		Implementado	No implementado	En proceso	No Aplica		
1.2 GESTION DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACION	¿Se encuentran definidos por la IAFAS (no mayor de un año)?					Resolución de Gerencia General 125-2018-IN-SALUDPOL-GG	La IAFAS cuenta con la definición, sin embargo, no la aplica
	Cuenta con instrumentos de gestión para el procedimiento de la evaluación y monitoreo del (de los) plane(s) de salud ofertado(s)	X				Resolución de Gerencia General 27-2020-IN-SALUDPOL-GG	La IAFAS ha informado que cuenta con documentos de gestión para los mismos, lo cuales son parte de la certificación ISO que han aprobado, aún se encuentra pendiente de entrega
	¿Se encuentra definido la periodicidad de la evaluación de los planes(es) de salud ofertado(s)?	X				Informe Técnico N° 139-2020-SALUDPOL/GG-DFPS-MBBP Informe Técnico N° 038-2020-SALUDPOL/GG-DFPS-MBBP	La IAFAS ha informado que realiza la evaluación de los planes de salud.
	¿La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para el proceso de afiliación de asegurados y sus derecho habientes?	X				Resolución de Directorio N° 022-2016-IN-SALUDPOL-PD	Se cuenta con una directiva el cual menciona el procedimiento de afiliación y bajo de los asegurados.
	¿La IAFAS cuenta con un contrato de afiliación?				X	No cuenta	No se cuenta con un contrato pues el plan de beneficio igual para todos
	¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?			X		No cuenta	Si bien es cierto la IAFAS cuenta con una ficha de inscripción, esta no se encuentra aprobada en ningún documento de gestión.
	¿La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para el proceso de baja de afiliados y/o derechos habientes?	X				Resolución de Directorio N° 022-2016-IN-SALUDPOL-DN	Se cuenta con una directiva el cual menciona el procedimiento de la afiliación y bajo de los asegurados.
	La IAFAS cuenta con un procedimiento para informar a SUSALUD respecto a las nuevas afiliaciones o bajas de manera periódica y automática al RAUS	X				Resolución de Gerencia General N° 009-2020-IN-SALUDPOL-GG	Se cuenta con un MAPRO donde se detalla el procedimiento para el envío de datos, así como para la absolución de consultas por parte de SUSALUD
	La IAFAS cuenta con un padrón actualizado de sus afiliados	X				Sistema de Gestión de Registro del asegurado a SALUDPOL	Se cuenta con el registro de afiliados el cual se actualiza de manera mensual, y se mantiene como una base de datos dentro del sistema

SECRETARÍA DE SALUD
FISCALÍA GENERAL

PROCESOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	<p>Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los actos de establecimientos por ley.</p> <p>Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aperturas parastitulos correspondientes.</p> <p>Cuenta con un instrumento para el control de la prestación de servicios de salud, conforme a lo establecido en la LAFAS (De conformidad).</p>	<p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p>
	<p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p>	<p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p>
	<p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p>	<p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el instrumento de gestión debe estar actualizado y ser aplicable a la realidad de los establecimientos.</p>

SUSALUD

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Acta de Cierre
Fiscalización Orientativa

Fecha: 07 de julio del 2021
Página: 8 de 30

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No Implementado	En proceso		
¿La IAFAS presenta la información presupuestaria a SUSALUD según lo establecido por el MEF?				<p>dicciembre 2021 y abril 2021</p> <p>Estados Presupuestarios Diciembre 2020 y Abril 2021</p> <p>OFICIO N°110-2018-EF-51.03 del 21/06/2018, de la Dirección General de Contabilidad Pública-MEF</p>	<p>Efectivo el Balance Constructivo, y los estados presupuestarios (PP1, PP2, EP1 y EP2)</p> <p>La IAFAS no estaría obligada a la remitir los estados presupuestarios de la entidad, por no recibir transferencias del Tesoro Público.</p> <p>La IAFAS en el año 2021 está remitiendo a la DGFP - MEF, la información de los Estados Presupuestarios del ejercicio 2021</p>

PROCESOS

SUPERINTENDENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REUNIÓN
Sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Control

Fecha: 15 de mayo de 2014
Lugar: Sala de juntas

PROCESOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	EVALUACIÓN DEL SUBSECTOR
	<p>Se aprobó el informe de avance de los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Control de la gestión del subsector de Educación Superior, correspondiente al primer trimestre del año 2014.</p>	<p>Se aprobó el informe de avance de los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Control de la gestión del subsector de Educación Superior, correspondiente al primer trimestre del año 2014.</p>	<p>Se aprobó el informe de avance de los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Control de la gestión del subsector de Educación Superior, correspondiente al primer trimestre del año 2014.</p>
	<p>Se aprobó el informe de avance de los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Control de la gestión del subsector de Educación Superior, correspondiente al primer trimestre del año 2014.</p>	<p>Se aprobó el informe de avance de los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Control de la gestión del subsector de Educación Superior, correspondiente al primer trimestre del año 2014.</p>	<p>Se aprobó el informe de avance de los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Control de la gestión del subsector de Educación Superior, correspondiente al primer trimestre del año 2014.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No implementado	En proceso		
				incobrables en el Fondo de Aseguramiento en Salud.	
				Convenios 2021 de DIRSAPOL e IAFAS SALUDPOL - Prestaciones de Salud Convenio con MINITER e IAFAS SALUDPOL servicio de traslado aéreo para emergencias Contratos con diez IPRESS privadas Convenios con 30 IPRESS públicas Reporte de transferencias financiera del MININTER, del año 2020	La IAFAS realiza transferencias prospectivas a la DIRSAPOL, en base al comportamiento histórico de las prestaciones de salud del año anterior. Para el año 2021 se tiene programado la transferencia de S/ 42 millones en siete partes, se tiene avanzado S/ 7 millones. Se está liquidando las prestaciones de salud con la DIRSAPOL, se tiene un avance de enero a abril 2021. La IAFAS está realizando transferencias financieras prospectivas a las IPRESS públicas a nivel nacional. La IAFAS solo recibe las transferencias financieras mensuales de Ministerio del Interior, que corresponden al 6% de planilla mensual del personal policial, mediante depósitos en la cuenta corriente del BBVA en los 10 días siguientes del mes de descuento.
¿La IAFAS controla las transferencias de fondos que recibe por todo concepto?	X				
¿La IAFAS ha realizado la compra de un reaseguro para sus prestaciones de alto costo?			X	Acta de Trabajo del día 07.07.2021	La IAFAS SALUDPOL informa que no tendría un reaseguro para la cobertura de las prestaciones de salud de alto costo, sin embargo, se vienen realizando los estudios para una posible compra de un reaseguro.

PROCESOS

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Area de Operación
Fiscalización Operativa

PROCESOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
<p>1. ¿LAS AFAS cubren los requerimientos de gestión de una administración pública o privada?</p>	<p>1. ¿LAS AFAS cubren los requerimientos de gestión de una administración pública o privada?</p>	<p>1. ¿LAS AFAS cubren los requerimientos de gestión de una administración pública o privada?</p>
<p>2. ¿LAS AFAS tienen la documentación presupuestal bien ordenada y organizada?</p>	<p>2. ¿LAS AFAS tienen la documentación presupuestal bien ordenada y organizada?</p>	<p>2. ¿LAS AFAS tienen la documentación presupuestal bien ordenada y organizada?</p>

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



ACTIVIDADES	ESTADO				EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No Implementado	En proceso	No Aplica		
<p>¿La IAFAS (de corresponder) realiza la rendición de cuentas para la adquisición de bienes y servicios?</p>	X				<p>Resolución de Gerencia General N°249-2019-SALUDPOL/GG, aprueba la directiva que regulan el procedimiento de las contrataciones menores iguales a ocho UIT.</p>	<p>La IAFAS tiene aprobado una directiva que regulan el procedimiento de las contrataciones menores iguales a ocho UIT.</p>
<p>¿La IAFAS (de corresponder) define y aprueba la política de inversiones para la adquisición de bienes del activo fijo?</p>	X				<p>Resolución de Gerencia General N°250-2020-SALUDPOL/GG, aprueba la Comisión de la Programación Multianual del Presupuesto de la entidad. Resolución de Directorio N° 004-2020-IN-SALUDPOL-PD, del 31.12.2020, que aprueba el Presupuesto Institucional del 2021</p>	<p>La Dirección de Financiamiento y Prestaciones de Salud no establece las inversiones en activos fijo, solo gestionan las inversiones financieras del portafolio de la IAFAS. Las inversiones en activos fijos se programan en el Plan Multianual de Presupuesto y se aprueban en el Presupuesto Institucional de la IAFAS cada año.</p>

2

[Handwritten signature]

PROCESOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN
	<p>La IAPAS es un departamento dentro de la organización que se encarga de la gestión de los recursos humanos y de la formación de los docentes.</p>	<p>El departamento de IAPAS es el responsable de la gestión de los recursos humanos y de la formación de los docentes. Se encarga de la selección, contratación, promoción, evaluación y formación de los docentes, así como de la gestión de los recursos humanos en general.</p>

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No Implementado	En proceso		
<p>PROCESOS</p> <p>¿La IAFAS (de corresponder) realiza el control, medición y análisis de los resultados de las inversiones, así como de los riesgos asumidos?</p>	X			<p>Resolución de Gerencia General 154-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento del Comité de Inversiones Financieras</p> <p>Resolución de Gerencia General 139-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento de Políticas de Inversiones Financieras</p> <p>- Informe mensuales de Inversiones financieras</p> <p>Posición financiera de la cartera de inversión en el BBVA al 31.05.2021.</p> <p>Posición financiera de la cartera de inversión en el BCP al 14.06.2021.</p> <p>Posición financiera de la cartera de inversión en el SCTOTIABANK al 31.05.2021</p> <p>- Informe trimestrales del Comité de Inversiones Financieras al Directorio</p> <p>- Actas de reuniones del Comité de Inversiones Financieras.</p>	<p>La DFPS realizan un seguimiento mensual de la posición financiera y del cumplimiento de los parámetros, se remiten informes mensuales al Comité de Inversiones Financieras, que aprueba las inversiones financieras.</p> <p>LA IAFAS presenta un informe trimestral de la situación del portafolio de inversiones financieras de la IAFAS, en cumplimiento al Reglamento del Comité de Inversiones</p>

PROCESOS	ACTIVIDADES	EVALUACION DEL SUPERVISOR
	<p>El P. MPAAS de correspondencia realiza de la forma adecuada y oportuna los trabajos de supervisión de planes de...</p>	<p>El P. MPAAS realiza de la forma adecuada y oportuna los trabajos de supervisión de planes de...</p>
	<p>El P. MPAAS realiza de la forma adecuada y oportuna los trabajos de supervisión de planes de...</p>	<p>El P. MPAAS realiza de la forma adecuada y oportuna los trabajos de supervisión de planes de...</p>

M

2

2

2



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Acta de Cierre
Fiscalización Orientativa

Fecha: 07 de julio del 2021
Folio: 16 de 30

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No Implementado	En proceso		
<p>¿La IAFAS (de corresponder) ejecuta inversiones/suscripción de contratos de fideicomiso?</p>	X			<p>Resolución de Gerencia General 154-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento del Comité de Inversiones Financieras. Resolución de Gerencia General 139-2018-IN-SALUDPOL-GG, Reglamento de Política de Inversiones Financieras - Tres contratos de administración de portafolio con BCP, BBVA y Scotiabank (meses de abril y mayo 2021) - Informes mensuales de monitoreo de las inversiones financieras</p>	<p>La IAFAS informa que mantienen tres contratos de administración de portafolio de inversiones financieras, con los bancos BCP, BBVA y Scotiabank, donde se establece límites de exposición, tipo de inversiones financieras, objetivo mínimo de rendimiento del portafolio, y pagan una comisión de administración al banco</p>
<p>¿La IAFAS cuenta con oficina de auditoría interna?</p>			X	<p>Organigrama vigente de la IAFAS SALUDPOL aprobado con la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, del 19-08-2019 Informes de recomendaciones de auditoría de los años 2018, 2019 y 2017.</p>	<p>La IAFAS no cuenta con una Oficina de Auditoría interna/ Control Interno El control interno es realizado mediante vistas de inspección de la OCI del Ministerio del Interior. En consulta con el área legal para evaluar su pertinencia</p>

R

Y

[Handwritten signature]

SUPERVISANDO

Administración
Fiscalización, Desarrollo

PROCESOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
<p>El sistema de gestión de riesgos operacionales</p>	<p>El sistema de gestión de riesgos operacionales</p>	<p>El sistema de gestión de riesgos operacionales... (text continues)</p>
<p>El sistema de gestión de riesgos operacionales</p>	<p>El sistema de gestión de riesgos operacionales</p>	<p>El sistema de gestión de riesgos operacionales... (text continues)</p>

Acta de Cierre
Fiscalización Orientativa

Fecha: 07 de julio del 2021
Página: 18 de 30

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No Implementado	En proceso		
<p>¿La IAFAS cuenta con algún tipo de certificación ISO, en desastres u otros relacionados?</p> <p style="text-align: center;">X</p>				<p>Copia del Certificado de la empresa AENOR Internacional, del 17.09.2020, modificado el 23.02.2021 y con fecha de expiración del 17.09.2023</p> <p>RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0069 -2020-IN-SALUDPOL-GG, Aprobar los documentos que permitirán dar inicio al proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad del SALUDPOL</p>	<p>La IAFAS SALUDPOL ha realizado la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, y cuenta con la certificación de la Norma ISO 9001:2015, de los seis procesos misionales.</p> <p>La IAFAS SALUDPOL cuenta con la certificación de la Norma de Calidad ISO 9001:2015 de los seis procesos misionales, emitido por la empresa certificadora AENOR Internacional, del 17.009.2020, modificado el 23.02.2021 y con fecha de expiración del 17.09.2023</p>

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No implementado	En proceso		
<p>¿La IAFAS con qué periodicidad aprueba sus estados financieros a través de su órgano máximo de administración?</p>	X			<p>Acta de sesión de directorio N° 08-2021</p>	<p>La IAFAS SALUPOL presenta de manera anual los estados de gestión para la aprobación del Directorio, que se realiza mediante la emisión de un acto resolutivo del Directorio.</p> <p>LA IAFAS no presenta para la aprobación del Directorio sus estados financieros en periodos mensuales y trimestrales.</p> <p>La Oficina de Administración presente a la Gerencia General los estados financieros y presupuestos en periodos mensuales y trimestrales, que posteriormente es remitido a SUSALUD y al IAFAS. La aprobación de la Gerencia General no se realiza con acto resolutivo.</p>
<p>¿La IAFAS presenta a SUSALUD sus estados de cuenta auditados por los auditores designados por la CGR, según la normatividad vigente de SUSALUD y el DS 010-2016-SA</p>	X			<p>Informe N°031-2019-3-0118, Auditoría Financiera de SALUDPOL del 01.01.2018 al 31.12.2018</p> <p>Informe N°032-2019-3-0118, Auditoría de la Información Presupuestaria de SALUDPOL del 01.01.2018 al 31.12.2018</p> <p>Oficio N° 20720-2019-SALUDPOL/GG del 07.11.2019</p> <p>Oficio N° 0808-2020-SALUDPOL/GG del 14.09.2020.</p> <p>Oficio N° 0995-2021-SALUDPOL/GG del 22.06.2019</p>	<p>La IAFAS ha realizado la auditoría de sus estados financieros y estados presupuestarios del ejercicio 2018, con la sociedad de auditoría Martínez, Rodríguez y Asociados, Auditores Consultores, designada por la Contraloría General de la República.</p> <p>Para la auditoría de los estados financieros de los ejercicios 2019 y 2020, la IAFAS ha solicitado a la Contraloría General de la República la designación de la sociedad de auditoría, han informado que debido a la emergencia sanitaria no se ha podido realizar las convocatorias de selección.</p> <p>La IAFAS ha solicitado nuevamente a la Contraloría General de la República, que se designe a la sociedad de auditoría para el periodo 2020.</p>

PROCESOS





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones de Aseguramiento en Salud

Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO CIRCULAR N° 439-2021-DGAIN/MINSA

Lima, 15 de setiembre de 2021

Señor

RENZO ZAVALA URTEAGA

Gerente General

Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Presente. –

Asunto: Información sobre avance de adecuación al Decreto Supremo N° 010-2016-SA.

Referencia: Oficio N° 00102-2021-SUSALUD/SASUPERVISIÓN
(Expediente N° 21-104851-001)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD hace de conocimiento el Informe N° 1836-2021/ISIAFAS elaborado por la Intendencia de Supervisión de IAFAS- ISIAFAS, en el cual se detalla el grado de implementación descrito por cada IAFAS públicas.

Con relación a su representada, el referido documento señala, entre otros, lo siguiente:

"En la IAFAS SALUDPOL se ha identificado que le aplican 72 de las 75 actividades que han sido mapeadas. La IAFAS SALUDPOL muestra evidencia de implementación de 61 actividades (85%), se encuentran en proceso de implementación 8 actividades (11%) y, se encuentran pendientes de implementación 3 actividades (4%)."

Si bien, SUSALUD ha informado sobre el avance de adecuación, se debe tener en consideración que el plazo otorgado a fin de que las IAFAS públicas se adecúen a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 010-2016-SA⁴ vence el 31 de diciembre del presente año; por lo cual se solicita se sirva remitirnos, en un plazo que no exceda del día 24 de setiembre de 2021, el informe técnico conteniendo el actual grado de avance de la adecuación, las actividades de su plan de adecuación que esperan completar hasta el 31 de diciembre de 2021 y las situaciones adversas que pudieran haberse presentado en el proceso.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD

M.C. GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional
Director General



GJRS/LLA/bm

⁴ Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas

Hoja de Trámite
Sistema de Gestión de Expedientes - SALUDPOL

Nombre: Frank
Apellido:
Cargo:
E-mail:
Teléfono:
Móvil:
Código Postal:
Dpto:
Provincia:
Municipalidad:

20210116093
PROCEDIMIENTO EXTERNO
N° 439-2021-DGAINMinsa
OFICIO
PERSONA JURIDICA
SUSALUD
20377905843
AREA GESTION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO
2021-10-25 15:04:26
MESIAS AGUSTIN ANGELES ESPINOZA

INFORMACION SOBRE AVANCE DE ADECUACION AL DECRETO SUPREMO N° 010-2016-SA

Id	Destino	Indic	Folios	Fecha Trans	Nombres Apellidos	Firma
			1	2021-10-25 15:04:26		

Observaciones:
ACCESO POR EL CORREO DE MESA DE PARTES

1 Aprobación
2 Aprobación
3 Aprobación
4 Atención

5 Conocimientos y Fines
6 Conversar
7 Coordinar acciones
8 Informe

9 Observaciones
10 Opinión
11 Por corresponderle
12 Preparar respuesta

13 Seguimiento
14 Según lo solicitado
15 Revisión



PERU

Ministerio del Interior

Comisión de Aseguramiento en Salud
Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO N° 01879 -2021-SALUDPOL/GG

Lima, 15 de setiembre de 2021

Señor

ALDO TOMÁS TECSE SILVA

Intendente de la Intendencia de Supervisión de IAFAS

Superintendencia Nacional de Salud

Av. Velasco Astete N° 1398.

Santiago de Surco.-

Asunto : Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias.
Periodo de Evaluación: enero 2020 - junio 2021

Referencia : OFICIO N° 00500-2021-SUSALUD/ISIAFAS de fecha 12 de julio del 2021.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y con relación al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba las "Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas - IAFAS Públicas" y en la Primera Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto señala que; las IAFAS públicas deberán adecuarse a lo dispuesto por los artículos 7 y 12 de la citada norma.

Al respecto, adjunto el Informe N°027-2021-SALUDPOL/GG-OGMC-UMEG, con el proveído N°027-2021-SALUDPOL/GG-OGMC, remitido por la Oficina de Gestión y Mejora Continua, mediante el cual se da a conocer la información correspondiente de los avances logrados al 31 de agosto de 2021, respecto a su adecuación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA, se adjunta el Anexo N° 01 Anexo: Matriz de Hallazgos de la Fiscalización Orientativa y sus evidencias.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

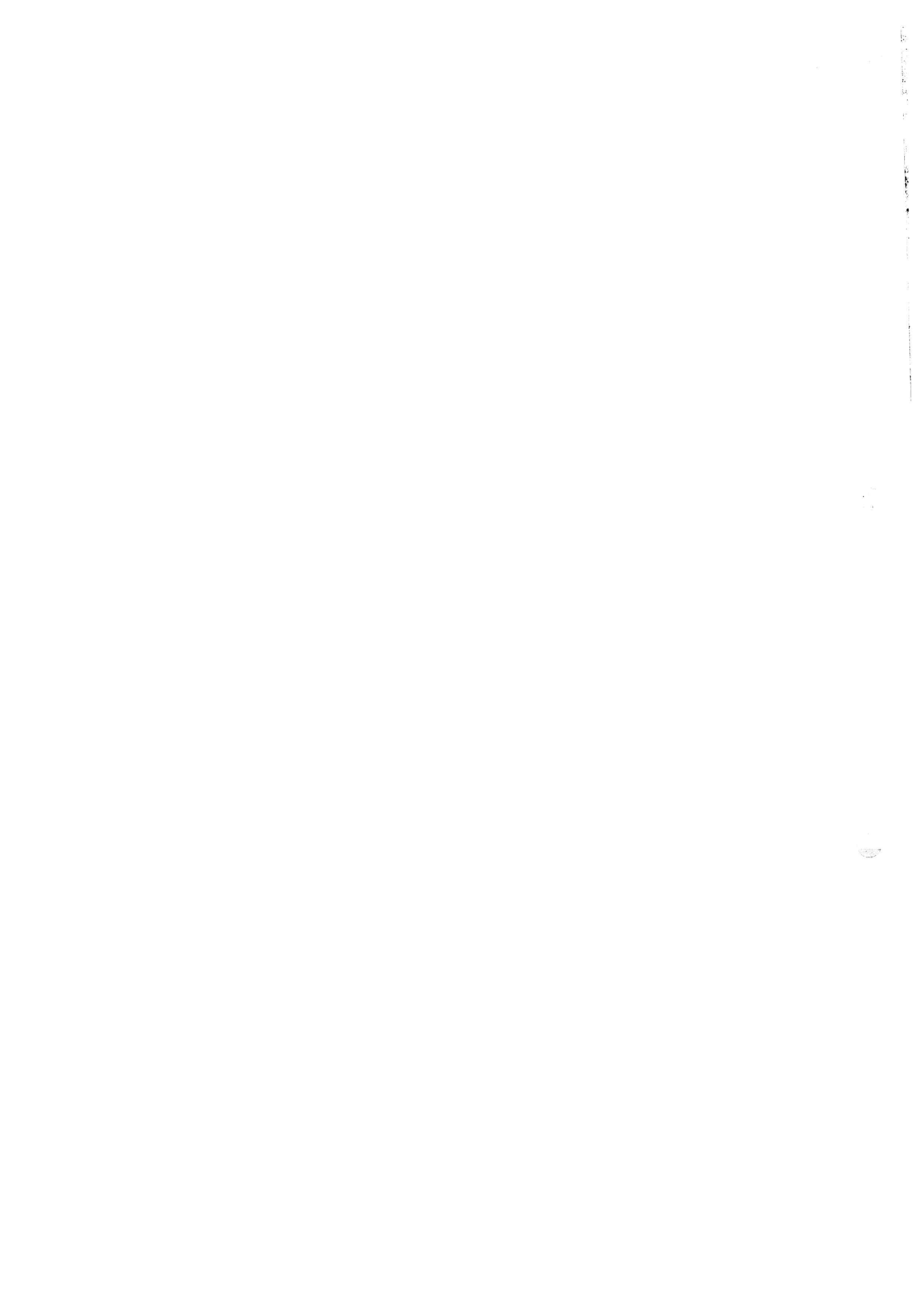


RENZO ZAVALA URTEAGA
GERENTE GENERAL
SALUDPOL

RZU/JARG

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú
SaludPOL

Parque Maldonado N° 112, Pueblo Libre - Lima
(01) 711 - 4046
www.saludpol.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 027-2021-SALUDPOL/GG-OGMC-UMEG

PARA : **MC. RENZO ZAVALA URTEAGA**
Gerente General

ASUNTO : Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias
Periodo de Evaluación: enero 2020 – junio 2021.

REFERENCIA : Expediente N°06615-2021
OFICIO N°00500-2021-SUSALUD/IAFAS

FECHA : Pueblo Libre, 14 de setiembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias, Periodo de Evaluación: enero 2020 – junio 2021, al respecto paso a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 010-2016-SA de fecha 27 de febrero del 2016, se aprueba las "Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas". En la Primera Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto se señala que; las IAFAS públicas deberán adecuarse a los dispuesto por los artículos 7¹ y 12² de la citada norma.
- 1.2. Por otro lado, con Decreto Supremo N° 005-2020-SA de fecha 13 de marzo del 2020, se decreta ampliar hasta el 31 de diciembre de 2021, el plazo previsto en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones para las Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-SA.
- 1.3. Mediante OFICIO N.º 00463-2021-SUSALUD/ISIAFAS de fecha 23 de junio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, indica una Fiscalización Orientativa a los avances en la implementación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA, señalando que tiene como objetivo "Evaluar el nivel de implementación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA, en el marco de su modificatoria Decreto Supremo N° 003-2018-SA, respecto a la identificación de los Procesos Misionales y, adecuación contable, en lo que corresponda"
- 1.4. En tal sentido, mediante OFICIO N° 1768-2021-SALUDPOL-GG de fecha 28 de junio de 2021, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, comunicó que la persona encargada de atender la fiscalización orientativa sería el Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.

Departamento de Promoción y Asesoría Jurídica de Mujeres y Hombres
Oficina del Procurador del Perú 2007 de la Independencia

- 1.5. Mediante OFICIO N° 00500-2016-SI-SM-DIADIFAS de fecha 12 de junio de 2016, la Superintendencia Nacional de Fomento y Asesoría Legal adjunta el Informe de Fomento Orientativo a la adecuación de la estructura contable (ATA) del Perú 2016-SA y modificatorias, de conformidad con la Ley N° 2016-SA.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 2.2. Ley N° 29344, Ley Marco de Atención Primaria de Salud Universal en Salud.
- 2.3. Decreto Legislativo N° 1174, que aprueba la ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 1230, mediante el cual se modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174 y Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 2.4. Decreto Supremo N° 012-2015-AM, que aprueba el Reglamento de la Ley Legislativa N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.5. Decreto Supremo N° 013-2015-AM, que aprueba el Reglamento de la Ley Legislativa N° 1230, Ley que modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174 y Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 1277-2019-AM, de fecha 19 de agosto del 2019, del Ministerio del Interior respecto de derogar los artículos 25 y 26, así como modificar los artículos 1,2,6,23, literal e) del artículo 24, literales c), d) y e) del artículo 24 del Manual del Perú-SALUDPOL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Mediante Decreto Legislativo N° 1174 de fecha 7 de diciembre del 2015, se aprueba el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, donde se modifica la denominación del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, denominada Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOL) a la denominación Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL (En adelante SA-UCP).
- 3.2. Mediante Decreto supremo N° 010-2016-SA de fecha 27 de febrero del 2016, se aprueba las "Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas". En la Primera Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto señala que; las IFAS públicas deberán adecuarse a lo dispuesto por los artículos 7 y 12 de la citada norma; consecuentemente, la Gerencia General de SALUDPOL, ampliándose mediante Decreto Supremo N° 005-2020-SA, de fecha 13 de marzo del 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021.

- 3.3. En atención al OFICIO N° 00500-2021-SUSALUD/ISIAFAS de fecha 12 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, adjunta el Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas DS 010-2016-SA y modificatorias, Periodo de Evaluación: enero 2020 – junio 2021, recomendando remitir los avances logrados al 31 de agosto de 2021, respecto a su adecuación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA.
- 3.4. En respuesta a lo requerido de adjunta el Estado Situacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL respecto a la Adecuación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA: (Anexo N°01: Matriz de Hallazgos de la Fiscalización Orientativa)

GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD

La IAFAS ha realizado el estudio actuarial que es la base para la cobertura de los planes que ofrece.

De acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 071-2021-SALUDPOL/GG-DFPS-MBBP, y remitido mediante PROVEÍDO N°345-2021-SALUDPOL-GG-DFPS de fecha 30 de junio del 2021, se informa que:

[...]

3.5. En ese sentido, en fecha 17 de junio SALUDPOL ha emitido la Orden de servicio N°01577-2021 a la Consultoría Económica Matemática Actuarial E.I.R.L quien realizará la Consultoría del servicio para el estudio actuarial del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

3.6. Los términos de referencia contemplan como plazo de prestación del servicio un plazo de 180 días calendarios, computarizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato; señalando que "El contratista, al elaborar el Estudio Actuarial de SALUDPOL deberá entregar los productos siguientes:

ENTREGABLES	PLAZO (en día calendarios)
<u>Entregable N° 1</u>	A los 15 días calendarios del día siguiente de la suscripción del contrato.
<u>Entregable N° 2</u>	A los 95 días calendarios del día siguiente de la suscripción del contrato.
<u>Entregable N° 3</u>	A los 140 días calendarios del día siguiente de la suscripción del contrato

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Revolución de Independencia"

Entregable N° 4 | A los 15 días hábiles del día siguiente de la suscripción del contrato

3.7. Por lo expuesto, el presente informe se emite en el marco de la Ley de Contratación Administrativa, en virtud de la Orden de Contratación emitida por la Consultoría General de la Administración de la Universidad, la cual se entregará a la Consultoría General de la Administración para el estudio actuarial del contrato, en el plazo de prestación de servicios de un (1) mes calendario, computados desde el día de la suscripción del contrato, es decir desde el 18 de junio de 2021 hasta el 18 de julio de 2021.

[...]

En ese contexto se informa que dicho verificador aún se encuentra en proceso de implementación, sin embargo, se estima su implementación por el cuarto trimestre del presente año.

GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y RELACIONES

¿La IAFAS cuenta con un equipo de trabajo encargado de la gestión de suscripción y relaciones?

Mediante Resolución de Gerencia General N°0155-2021-IN-SALUD/OPOL/GE de fecha 08 de septiembre de 2021, en el artículo 2.º Oficializa la delegación de funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua. En ese contexto dicho verificador se encuentra *implementado*.

¿La IAFAS cuenta con un equipo de trabajo encargado de la gestión de suscripción y relaciones?

Dicho verificador aún se encuentra en proceso de implementación.

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

❖ ¿La IAFAS cuenta con oficina de gestión del riesgo operacional?

Mediante Resolución de Gerencia General N°0155-2021-IN-SALUD/OPOL/GE de fecha 08 de septiembre de 2021, en el artículo 2.º Oficializa la delegación de funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua. En ese contexto dicho verificador se encuentra *implementado*.

❖ La IAFAS tiene actualizado su plan de riesgo operacional en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Mediante OFICIO N°01788-2021-SALUD/OPOL/GG de fecha 14 de julio de 2021, se informa a la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD la Modificación del "Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 del Fondo de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL", versión 2.0. En ese contexto dicho verificador se encuentra como *implementado*.

- ❖ ¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?

Dicho verificador aún se encuentra en *proceso de implementación*.

GESTIÓN DE ASEGURADOS

- ❖ La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para elaborar estrategias que permitan identificar la percepción de los asegurados respecto de la calidad de atención en la IAFAS, los mismos que deben estar previstos en el POI y presupuesto anual.
- ❖ La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para elaborar estrategias que permitan identificar la percepción de los asegurados respecto de la calidad de atención en la IPRESS, los mismos que deben estar previstos en el POI y presupuesto anual.

Mediante Resolución de Gerencia General 069-2020-IN-SALUDPOL-GG se aprueba Instructivo para la Satisfacción del Usuario P.E.3.4.1.3: Satisfacción del usuario; el cual tiene como objetivo establecer la metodología a seguir para asegurar el seguimiento de la información relativa a la percepción del usuario con respecto al cumplimiento de sus requisitos dentro de los servicios prestados. En ese contexto dichos verificadores se encuentran *implementados*.

GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD

- ❖ La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.

Al respecto, la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud mediante el INFORME TÉCNICO N° 025 -2021-SALUDPOL-DFPS/ UGFCPS-JPA, y remitido mediante PROVEÍDO N°475-2021-SALUDPOL-GG-DFPS de fecha 31 de agosto del 2021, se ha solicitado la incorporación de los siguientes indicadores:

N°	Indicador	Justificación
1	Porcentaje de IPRESS contratadas con categorización y RENIPRESS activo (N° de IPRESS contratada con categoría y registro nacional de instituciones prestadoras de servicios de salud (RENIPRESS) activo en el trimestre/ N° de IPRESS contratada con categoría y registro nacional de instituciones prestadoras de servicios de salud (RENIPRESS) evaluados en el trimestre) *100 Meta: 100% Frecuencia de medición: trimestral	El presente indicador, permitirá evaluar sobre la condición obligatoria que las IPRESS no PNP por contrato deben de cumplir con respecto a la normatividad exigida por SUSALUD, en caso de incumplimiento se someterá a la aplicación de penalidades por SALUDPOL. Asimismo, como consecuencia del Informe de Fiscalización Orientativa a la adecuación administrativa y contable IAFAS Públicas D.S. N° 010-2016-SA comunicado a través del Oficio N.º 00500-2021-SUSALUD/ISIAFAS, en

"Denuncia de Incumplimiento de Obligaciones de las Áreas y miembros
del Área de Salud - Área de Salud de la Dirección de Independencia"

N°	Indicador	Justificación
1	<p>Fuente de verificación: Páginas web de SALUDPOL (http://app01.saludpol.gov.pe) y www.saludpol.gob.pe (Impreso)</p> <p>www.saludpol.gob.pe (Impreso)</p> <p>Porcentaje de ejecución de obligaciones de prestación de servicios médicos contratados</p> <p>(Cantidad de procedimientos médicos contratados por cantidad de pago/Atendidos por procedimientos médicos contratados por cantidad de pago) * 100</p> <p>Meta: menor o igual 50%</p> <p>Frecuencia de Medición: Trimestral</p>	<p>donde la IAFAS-SALUDPOL debe establecer aquellas acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los servicios de salud contratados.</p>
2	<p>Fuente de Verificación: Informe de pago de IPRESS / Informe de Auditoría de Contratos de Prestación de Servicios de Salud de SALUDPOL e IAFAS-SALUDPOL</p>	<p>El presente indicador, permitiendo medir la cantidad de procedimientos médicos contratados por IPRESS no -IPRESS contratados por cantidad de poder en el curso de gestión de cada una de las solicitudes de prestación respectiva conforme a lo previsto en el otorgado por DPS, de esta manera se debe prever la disponibilidad de personal médico disponibles.</p> <p>Asimismo, como consecuencia de la Dirección de Fiscalización Orientativa de la Dirección de Salud de la Dirección de Independencia, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 00500-2016-SUSA/DI/SA/IAFAS-SALUDPOL, se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago de los procedimientos médicos contratados.</p>
3	<p>Fuente de Verificación: Informe de pago de IPRESS / Informe de Auditoría de Contratos de Prestación de Servicios de Salud de SALUDPOL e IAFAS-SALUDPOL</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Frecuencia de Medición: Semestral</p> <p>Fuente de Verificación: Páginas web del Colegio Médico Profesional https://www.dmgp.org.pe/tema/este-medico/</p>	<p>El presente indicador, en concordancia con lo establecido por la Dirección de Salud de la Dirección de Salud permitirá medir los hallazgos inconformes en las áreas médicas contratadas.</p> <p>Asimismo, como consecuencia de la Dirección de Fiscalización Orientativa de la Dirección de Salud de la Dirección de Independencia y con base a la comunicación interna IAFAS-Pública N° 010-2016-SA comunicada a través del Oficio N° 00500-2021-SUSA/DI/SA/IAFAS-SALUDPOL donde la IAFAS-SALUDPOL debe establecer aquellas acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los servicios de salud contratados.</p>
4	<p>Porcentaje de hallazgos por incumplimiento no justificado de obligación de la IPRESS vinculados a contratos en ejecución.</p> <p>(Cantidad de IPPISS con hallazgos de cumplimiento justificado de obligaciones detectados por el equipo de auditoría de SALUDPOL en el semestre/ Cantidad de IPPISS de contrato evaluadas en el semestre) * 100</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Frecuencia de Medición: Semestral</p> <p>Fuente de Verificación: Informe de control de calidad - DPS.</p>	<p>El presente indicador, en concordancia con lo establecido por la Dirección de Salud de la Dirección de Salud permitirá medir los hallazgos inconformes en las áreas médicas contratadas.</p> <p>Asimismo, como consecuencia de la Dirección de Fiscalización Orientativa de la Dirección de Salud de la Dirección de Independencia y con base a la comunicación interna IAFAS-Pública N° 010-2016-SA comunicada a través del Oficio N° 00500-2021-SUSA/DI/SA/IAFAS-SALUDPOL donde la IAFAS-SALUDPOL debe establecer aquellas acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los servicios de salud contratados.</p>

VE
SUSA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En ese contexto, se debe indicar que, dicho verificador aún se encuentra en *proceso de implementación* toda vez que se encuentra en proceso de aprobación, sin embargo, estimamos su implementación para el mes de setiembre del presente año.

- ❖ La IAFAS genera reportes/informes sobre el control y la evaluación de los contratos/convenios suscritos con la IPRESS o UGIPRESS, proponiendo recomendaciones para una mejor gestión de los mismos.

Mediante el INFORME TÉCNICO N° 024 -2021-SALUDPOL-DFPS/ UGFCPS-JPA, de fecha 13 de agosto del 2021, se comunicó sobre la emisión de 11 documentos (nueve (09) Oficios a IPRESS y dos (02) a UGIPRESS) los cuales son:

- OFICIO N.º 183 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 16 de junio del 2021, dirigido al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- OFICIO N.º 184 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 16 de junio del 2021, dirigido al Instituto Nacional de Rehabilitación– INR.
- OFICIO N.º 185 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 16 de junio del 2021, dirigido a la Beneficencia de Huánuco.
- OFICIO N.º 186 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 16 de junio del 2021, dirigido al Hospital Daniel A. Carrión de Cerro de Pasco.
- OFICIO N.º 187 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 16 de junio del 2021, dirigido al Hospital Pampas de Tayacaja - Huancavelica.
- OFICIO N.º 188 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 16 de junio del 2021, dirigido al Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega - Apurímac.
- OFICIO N.º 189 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 16 de junio del 2021, dirigido al Hospital Antonio Lorena - Cusco.
- OFICIO N.º 190 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 16 de junio del 2021, dirigido al Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani - Cusco.
- OFICIO N.º 199 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 14 de julio del 2021, dirigido al Hospital Santa María del Socorro.
- OFICIO N.º 200 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 14 de julio del 2021, dirigido al Red de Salud San Román (Hospital Carlos Monge Medrano).
- OFICIO N.º 201 -2021-SALUDPOL/DFPS, de fecha 14 de julio del 2021, dirigido al Hospital Regional de Ica.

En los citados oficios, la IAFAS SALUDPOL comunicó el incumplimiento a los acuerdos suscritos en los convenios celebrados entre entidades, a fin de que la IPRESS y/o UGIPRESS comunicadas, puedan realizar las acciones de mejora; por lo que, dicho verificador consideramos como *implementado*.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. De lo expuesto en el rubro antecedentes y análisis se concluye que de los once (11) verificadores, señalados en la Matriz de Hallazgos de la Fiscalización Orientativa de SUSALUD (ANEXO 01), se encuentran cuatro (05) verificadores implementados y siete (07) verificadores en proceso.

Decreto de la Comisión y sus modificaciones a Mujeres y Niños/as.
"Acta del Directorio" (L. Org. 2004) de la "de Independencia"

- 4.2. Finalmente, se sugiere remitir el presente informe y Anexo 01 Matriz de trabajo de la Fiscalización Orientada a la Superintendencia Nacional de Fiscalización, a fin de cumplir con la normativa de la institución requerida.

Es todo cuanto informo a usted, a fin de que tome los fines correspondientes.

Atentamente,

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]
[Nombre]
[Cargo]
[Institución]

MATRIZ DE HALLAZGOS DE LA FISCALIZACIÓN ORIENTATIVA

PROCESOS	VERIFICADOR	ESTADO		RESPONSABLE
		IMPLEMENTADO	EN PROCESO	
1.1. GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD	La IAFAS ha realizado el estudio actuarial que es la base para la cobertura de los planes que ofrece		X	DFPS
1.2. GESTIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN	Cuenta con un instrumento de gestión para el control y registro de los aportes establecidos por ley		X	ADMINISTRACIÓN
	Cuenta con un instrumento para el control de la transferencia de fondos según población adscrita a la IAFAS (De corresponder)		X	ADMINISTRACIÓN
1.3. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	¿La IAFAS cuenta con una ficha de afiliación?		X	DA
	¿La IAFAS cuenta con oficina de gestión del riesgo operacional?	X		OGMC
	La IAFAS tiene actualizado su plan de riesgo operacional en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19	X		OGMC
1.4. GESTIÓN DE ASEGURADOS	¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?		X	OGMC
	La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para elaborar estrategias que permitan identificar la percepción de los asegurados respecto de la calidad de atención en la IAFAS, los mismos que deben estar previstos en el POI y presupuesto anual.	X		DA
1.5. GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD	La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para elaborar estrategias que permitan identificar la percepción de los asegurados respecto de la calidad de atención en la IPRESS, los mismos que deben estar previstos en el POI y presupuesto anual.	X		DA
	La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.		X	DFPS
	La IAFAS genera reportes/informes sobre el control y la evaluación de los contratos/convenios suscritos con la IPRESS o UGIPRESS, proponiendo recomendaciones para una mejor gestión de los mismos.	X		DFPS



ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No implementado	En proceso		
<p>La IAFAS realiza informe periódicos a: Contraloría General de la República, INDECI, PCM u otra instancia por temas de control interno, riesgo operacional, sistema de defensa nacional de acuerdo a las normas vigentes.</p>	X			<p>Reporte de la constancia de ingreso al aplicativo de la CGR, los siguientes: Diagnostico Evaluación Anual 2020 Medidas de control 2020 y 2021 Seguimiento 2020 Medidas de remediación 2020 y 2021</p>	<p>La IAFAS está cumpliendo con el proceso de implementación del Sistema de Control Interno conforme las normas emitidas por la Contraloría General de la República La IAFAS ha cumplido con remitir a través del aplicativo de la Contraloría General de la República, de los entregables de la implementación del Sistema Nacional de Control</p>
<p>La IAFAS realiza la identificación, cuantificación, calificación y control de los riesgos plasmados en el Plan de Gestión de Riesgo Operacional</p>	X			<p>Plan de Gestión de Riesgos Operacional 2020, aprobado con el Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2020-CGR del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL, de 27.02.2020 y remitido a la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD mediante el Oficio N° 0080-2020-SALUDPOL-GG Con el Oficio N° 299-2021-SALUDPOL-IN.I.GG de fecha 28.02.2021, remiten a SUSALUD el Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021 de SALUDPOL</p>	<p>La IAFAS realiza la identificación; cuantificación, calificación, valoración, mitigación y control de los riesgos operacionales de todos los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, mediante su Matriz de Impacto / Probabilidad (Mapa de Calor de Riesgo) La IAFAS realiza una revisión y actualización de los riesgos operacionales de los procesos operativos en periodos anuales La IAFAS presento el Plan de Gestión de Riesgos Operacional del año 2020 y 2021, donde realizo el proceso de identificación, cuantificación, calificación, mitigación y control de los riesgos operativos</p>

PROCESOS

PROCESOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	EVALUACIONES DEL SUPERVISOR
	<p>Se realiza la fiscalización al plan de gestión ambiental de la Empresa de saneamiento de Bogotá (EPSA)</p>	<p>Se realiza la fiscalización al plan de gestión ambiental de la Empresa de saneamiento de Bogotá (EPSA)</p>	<p>Se realiza la fiscalización al plan de gestión ambiental de la Empresa de saneamiento de Bogotá (EPSA)</p>

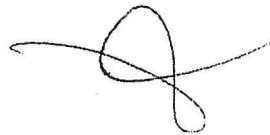
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Acta de Cierre
Fiscalización Orientativa

Fecha: 07 de julio del 2021
Página: 22 de 30

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No implementado	En proceso		
<p>PROCESOS</p> <p>¿La IAFAS realiza el monitoreo de los riesgos asumidos según el plan de gestión de riesgo operacional?</p>	X			<p>Informe Técnico N° 017-2021-SALUDPOL-GG-DFPS/JPA de fecha 14.04.2021 la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud emite la Evaluación del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021 al I trimestre.</p> <p>Acta de Sesión extraordinaria N° 002-2021-CGR de fecha 30.06.2021 llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Gestión de Riesgos (CGR) de SALUDPOL, se aprobó Evaluación del Seguimiento y Control del Plan de Gestión de Riesgo Operacional 2021 - I Trimestre"</p> <p>Organigrama vigente de la IAFAS</p> <p>SALUDPOL aprobado con la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, del 19-08-2019</p> <p>Plan de Gestión de Riesgos Operacional 2021</p> <p>Actas Comité de Gestión de Riesgos año 2020-2021</p>	<p>El monitoreo se realiza de forma trimestral, semestral y anual, con la emisión de informes que se presentan al Comité de Gestión de Riesgos</p> <p>El Comité de Gestión de Riesgos, realiza la evaluación y monitoreo de los riesgos operacionales, que constan en Actas.</p> <p>La IAFAS presentó el informe anual de gestión del riesgo operacional del 2020 y 2021</p> <p>La Oficina de Gestión y Mejora Continua solicita a las oficinas operativas la situación de los riesgos operacionales, los controles implementados en los riesgos identificados de manera trimestral</p>
<p>¿La IAFAS cuenta con un sistema integral de control de riesgos?</p>			X	<p>La IAFAS SALUDPOL no tendría implementado un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, conforme a la R.S. N°010-2016-SUSALUD, actualmente tiene un sistema de gestión de riesgo operacional</p>	



PROCESOS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
<p>La AFAS cuenta con procedimientos y medios necesarios para el afianzamiento de las coberturas ofrecidas.</p>	<p>¿Se difunden los beneficios del plan de salud?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿Se dispone de listas de las familias?</p>	<p>¿Se dispone con el procedimiento para detectar pérdidas y errores del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>
<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>¿El PMS cuenta con el método de juicio para el proceso de selección de los beneficiarios del mismo?</p>	<p>Se debe evaluar la efectividad del Afianzamiento en conjunto con la efectividad de la cobertura, una vez establecida la base de datos. El supervisor debe ser diligente en todas las circunstancias.</p>

ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No Implementado	En proceso		
<p>PROCESOS</p> <p>La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para elaborar estrategias que permitan identificar la percepción de los asegurados respecto de la calidad de atención en la IPRESS, los mismos que deben estar previstos en el POI y presupuesto anual.</p>			X	<p>Resolución de Directorio N°009-2019-IN-SALUDPOL-PD de fecha 30 de diciembre de 2019 se aprueba el "Plan Estratégico 2020 - 2022 de SALUDPO, donde en la acción estratégica AE.01.03 Servicios de salud de calidad garantizados a través de supervisiones a las IPRESS que brindan atención de los beneficiarios, punto N°7 hace referencia a los Porcentaje de beneficiarios satisfechos por los servicios médicos realizados por las IPRESS a nivel nacional</p>	<p>No cuenta con instrumento de gestión, se está en proceso de la elaboración de un instrumento de gestión, ya que bien si es cierto a la fecha si se realiza esto no se encuentra procedimentado, se tiene con: evidencia los siguientes informes: INFORME N°003-2021-SALUDPOL/GG-DA-GGO y el Informe N°003-2021-SALUDPOL/GG-DA-AMP.</p>

PROCESOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	EVALUACION DEL SUPERVISOR
1. A GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD	<p>Se realiza con un instrumento de gestión para la suscripción de contratos de convenios con las IPRESS.</p> <p>Se realiza con un instrumento suscrito con IPRESS para la prestación de servicios de salud.</p> <p>Se realiza con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS de su Red de Prestación.</p> <p>Se realiza con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS de su Red de Prestación.</p> <p>Se realiza con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS de su Red de Prestación.</p>	<p>Se realiza con un instrumento suscrito con IPRESS para la prestación de servicios de salud.</p> <p>Se realiza con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS de su Red de Prestación.</p> <p>Se realiza con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS de su Red de Prestación.</p> <p>Se realiza con un instrumento de gestión para el procedimiento de pagos de servicios de salud en IPRESS de su Red de Prestación.</p>	<p>Se encuentran 10 contratos suscrito con IPRESS PRIVADO, no suscrito con IPRESS.</p> <p>Se encuentran 28 convenios suscrito con IPRESS de su Red de Prestación.</p> <p>Se encuentran 10 contratos suscrito con IPRESS PRIVADO, no suscrito con IPRESS.</p> <p>Se encuentran 28 convenios suscrito con IPRESS de su Red de Prestación.</p> <p>Se encuentran 10 contratos suscrito con IPRESS PRIVADO, no suscrito con IPRESS.</p> <p>Se encuentran 28 convenios suscrito con IPRESS de su Red de Prestación.</p>

ACTIVIDADES	ESTADO				EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No implementado	En proceso	No aplica		
¿Cuenta la IAFAS con un instrumento de gestión que aprueba el tarifario para las prestaciones de servicios de salud en IPRESS fuera de su Red Preferente?	X				Convenios y contratos suscritos	No cuenta con tarifario, pues cada IPRESS presenta su propio tarifario. Para contratos al realizar un estudio de mercado previo (según lo exige la Ley de Contrataciones del Estado) se establece la tarifa
¿Este se ha aplicado para la firma de contratos/convenios en el marco del DL 1466?	X					
Cumple con la remisión de los contratos celebrados a través de SITECON de acuerdo a la normativa de SUSALUD	X				Print de pantalla de los contratos subidos	Si cuenta con registrar los contratos en el SITECON, siguiendo el manual de usuario del SITECON
La IAFAS define su Red Preferente y no preferente para sus afiliados, la cual se encuentra difundida.	X				Resolución de Gerencia 125-2018-IM-SALUDPOL-GG	Cuenta con listado de red preferente, no cuenta con listado de red no preferente
La IAFAS ha diseñado indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los servicios de salud contratados con las IPRESS a nivel nacional.			X		Convenio con DIRSAPOL	Los indicadores de calidad para la IPRESS de la red preferente se encuentran dentro del convenio, no se cuenta con indicadores para IPRESS con contrato Cuenta con instrumento para la verificación de la calidad el cual fue aprobado con la Resolución de Gerencia General 0044-2020-IN-SALUDPOL-GG.
La IAFAS genera reportes/informes sobre el control y la evaluación de los contratos/convenios suscritos con la IPRESS o UGIPRESS, proponiendo recomendaciones para una mejor gestión de los mismos.			X		No cuenta	Con la red preferente no cuenta con informes, se va a iniciar al 3 trimestre de gestión, toda vez que se realizó una prueba en junio. En IPRESS privadas está en proceso de realización de los indicadores de gestión para su aplicación
La IAFAS cuenta con un instrumento de gestión para la evaluación de control de gastos el cual estipule:					Resolución de Gerencia General N° 234-2020-IN-SALUDPOL-GG Resolución de Gerencia General N° 057-2021-IN-SALUDPOL-GG	Si se cuenta dentro de los lineamientos el tiempo para la evaluación, así como el tiempo para el pago para las IPRESS contratadas a través de carta de garantía; para las IPRESS con convenio depende de la modalidad de pago Si según el documento aprobado todas las observaciones se encuentran definidas según tipos, así como que sean enviadas en un solo acto
- Tiempos para la evaluación y pago de prestaciones.	X					
- Todas las observaciones sean remitidas en un solo acto	X					

1.6. GESTIÓN DE SINISTROS

Procesos de Evaluación
Fiscalización Operativa

PROCESOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	EVALUACION DEL SUPERVISOR
	<p>Queda con procedimiento para evaluación de procesos de reconstrucción de prestaciones subsidiadas.</p>	<p>1. Número de procedimientos de evaluación de prestaciones subsidiadas.</p>	<p>1. Se genera escrito dentro del procedimiento de evaluación de prestaciones subsidiadas.</p>
	<p>Las IAFAS con un presupuesto de Gestión para el próximo año financiero están para IAFAS de los departamentos de los departamentos.</p>	<p>2. Número de IAFAS con presupuesto de Gestión para el próximo año financiero.</p>	<p>2. Se genera escrito dentro del procedimiento de evaluación de prestaciones subsidiadas.</p>
Adecuación Contable	<p>¿Las IAFAS que utilizan el plan contable gubernamental han solicitado la autorización correspondiente a la Dirección General de Contabilidad Pública para implementarlo?</p>	<p>3. Número de IAFAS que utilizan el plan contable gubernamental y han solicitado la autorización correspondiente a la Dirección General de Contabilidad Pública para implementarlo.</p>	<p>3. Se genera escrito dentro del procedimiento de evaluación de prestaciones subsidiadas.</p>
	<p>¿Las IAFAS que utilizan el plan contable gubernamental han solicitado la autorización correspondiente a la Dirección General de Contabilidad Pública para implementarlo?</p>	<p>4. Número de IAFAS que utilizan el plan contable gubernamental y han solicitado la autorización correspondiente a la Dirección General de Contabilidad Pública para implementarlo.</p>	<p>4. Se genera escrito dentro del procedimiento de evaluación de prestaciones subsidiadas.</p>



ACTIVIDADES	ESTADO			EVIDENCIAS E INFORMACIÓN RECOPIADA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR
	Implementado	No implementado	En proceso		
<p>¿La IAFAS ha elaborado un instrumento de gestión para determinar las cuentas por cobrar por períodos de antigüedad y provisiones?</p>	X			<p>17.05.2021 presenta la Conciliación Bancaria de Tesorería al cierre contable de abril 2021.</p>	<p>La IAFAS SALUDPOL contaría con una directiva aprobada para el tratamiento de las estimaciones de cobranza dudosa de las cuentas por cobrar, que registra en sus Estados Financieros</p>
<p>¿La IAFAS tiene previsto un instrumento de gestión para determinar cuentas por pagar oportunamente a proveedores de servicios de salud según antigüedad?</p>	X			<p>Resolución de Gerencia General N.º 0297-2019-IN-SALUDPOL-GG de fecha 13.12.2019 que aprueba la Directiva para la provisión de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables en el Fondo de Aseguramiento en Salud.</p>	<p>La IAFAS SALUDPOL, cuenta con Lineamiento de emisión de cartas de garantía (en estos lineamientos no está el procedimiento de plazo de pago, y la Oficina de Logística para el pago de las adquisiciones de bienes y servicios se rigen por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
<p>¿La IAFAS elabora los estados financieros y presupuestarios, según normativa vigente?</p>	X			<p>Estados Financieros y Presupuestarios diciembre 2021 y abril 2021</p>	<p>La IAFAS SALUDPOL elabora sus Estados Financieros y Estados Presupuestarios conforme a lo dispuesto en el Plan Contable Gubernamental, las NIC - SP y las normas vigentes de la Dirección General de Presupuesto público y Dirección General de Contabilidad Pública del MEF</p>

PROCESOS

EVALUATING ON-LINE SUPERVISION

... the ...

... the ...

... the ...

REFERENCES

... the ...

ADDRESS